BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, martes 29 de abril de 1975

NUMERO 23.146

AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 812-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 906 | 0 | " |



SUMARIO

FE DE ERRATA

Se hace saber que en la Resolución Nº 493/75 del Ministerio de Economía, publicada en el Boletín Oficial del 23/4/75, por un error de imprenta fue omitido el porcentaje a los productos mencionados en el artículo 1º, correspondiéndoles a ambos el 4 %.

Sumario Numérico:

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, siete pesos ($ 7.-) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción nueve pesos ($ 9.-) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán noventa pesos ($ 90.-).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dos mil trescientos pesos (pesos 2.300).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, veinticuatro pesos ($ 24.-).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centimetros o fracción, nueve pesos ($ 9.-).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, un peso con cincuenta pesos ($ 1,50).

Edición II: JUDICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Separatas: tres pesos ($ 3.-) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: ciento cincuenta pesos ($ 150.-).

Las tres (3) ediciones, anual: cuatrocientos pesos ($ 400.-).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.





DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

Incorpórase la planta de personal temporario a utilizar en 1975.

DECRETO
Nº 643
Bs. As., 11|3|75

VISTO el Decreto Nº 1.090 de fecha 10 de octubre de 1974 y lo solicitado por el señor Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Trienal 1974-1977 refleja entre los objetivos de reconstrucción y liberación que persigue el Gobierno, el de la reconstrucción del Estado para que cumpla con eficacia su función como orientador y concentrador de la actividad económica, redistribuidor de riquezas e importante productor de algunos bienes y servicios.

Que entre las medidas gubernamentales tomadas para consolidar esos objetivos figuran los Decretos Nros. 145, de fecha 31 de octubre de 1973 y 574, de fecha 13 de febrero de 1974;

Que tanto en uno como en el otro la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación tiene una importante participación activa;

Que en razón de esta situación urge dotar a dicha Secretaría de una planta temporaria especializada en temas de racionalización administrativa;

Que atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 234, de fecha 24 de enero de 1969 el presente decreto debe ser rectificatorio del Decreto Nº 374/73.

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 374 de fecha 23 de noviembre de 1973 por el que se aprobó la organización de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, e incorpórase la planta de personal temporario a utilizar en 1975, de conformidad con el agrupamiento funcional, tope máximo de remuneraciones y modelo de contrato tipo que se agregan como Anexos I y II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la jurisdicción 20 Presidencia de la Nación, Inciso 11, Partida Principal 1120 del Presupuesto para el Ejercicio 1975, de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Exceptúase de las restricciones prescriptas por el Decreto Nº 386 de fecha 26 de noviembre de 1973 a los cargos que se aprueban en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

ANEXO I

SECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
PERSONAL TEMPORARIO — EJERCICIO 1975

Situación de revista	Unidad donde presta servicios	Función que desempeña	Remunerac. mensual	Horas diarias	Cantidad de agentes
Contratado	Secretaría Técnica	Asesor en Racionalización Administrativa, Administración Pública y Reforma Administrativa	$ 7.559 (1)	8	3
Contratado	Secretaría Técnica	Especialista en Organización Administrativa	$ 5.414 (2)	8	6
Contratado	Secretaría Técnica	Ayudante Técnico	$ 4.344 (3)	7	3
Contratado	Secretaría Técnica	Ayudante Administrativa	$ 3.718 (4)	7	3

(1) Equivalente a la categoría 23 del Decreto Nº 1.428/73.
(2) Equivalente a la categoría 21 del Decreto Nº 1.428/73.
(3) Equivalente a la categoría 19 del Decreto Nº 1.428/73.
(4) Equivalente a la categoría 16 del Decreto Nº 1.428/73.

ANEXO II

CONTRATO TIPO

Entre el Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, en adelante llamado el Contratante y que constituye su domicilio legal en Balcarce 50, Capital Federal por una parte, y el Señor .... (M.I. Nº ....) en adelante llamado el Contratado que registra como domicilio real el de la calle .... de .... y que constituye domicilio legal en la .... por la otra parte, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, de acuerdo con la autorización conferida por .... con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratado prestará sus servicios bajo relación de dependencia en la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, en calidad de ....

Segunda: El Contratado prestará servicios de lunes a viernes a razón de cuarenta (40) horas semanales, en el horario, forma y lugar que establezca el Contratante.

Tercera: El Contratado percibirá como retribución por sus servicios una remuneración mensual básica de .... ($ ....) pagaderos por mes vencido. El presente contrato tendrá una duración de .... meses a partir del día .... y hasta el día .... inclusive.

Cuarta: El Contratado percibirá igual compensación que corresponda al personal de planta permanente de su misma categoría en concepto de sueldo anual complementario, subsidio familiar conforme a las prescripciones en vigencia, viáticos y toda otra compensación, inclusive aumentos de asignación y otros beneficios que se otorgan con carácter general a los agentes de la Administración Pública o particular a los de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación durante el período de vigencia del presente contrato.

Quinta: El Contratado queda comprendido dentro del régimen de licencias instituido por el Decreto Nº 1.429/73 o cualquiera que lo sustituya dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional.

Sexta: La retribución del Contratado estará sujeta a descuentos jubilatorios. El Contratado abonará los gravámenes impositivos que le sean aplicables en virtud de la legislación vigente.

Séptima: El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo que establezca el Contratante, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. No tendrá derecho a la estabilidad ni a la carrera administrativa que consagren los estatutos en vigor; no obstante, le serán de aplicación las disposiciones de dichos instrumentos legales en cuanto corresponda a los deberes y obligaciones que debe observar en su condición de agente del Estado.

Octava: El Contratante podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial. La rescisión se operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por el Contratante al Contratado y sin que se cree a favor de éste, derecho de indemnización de naturaleza alguna. Por su parte el Contratado podrá rescindir la presente obligación en cualquier momento, dando aviso al Contratante por escrito con diez (10) días de anticipación como mínimo.

Novena: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal. Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. En la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año 197.....

PRESUPUESTO

Modificación parcial para el ejercicio 1975

DECRETO
Nº 1.055
Bs. As., 22|4|75

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975, aprobado por la Ley Nº 20.954, distribuido por los Decretos números 195 y 389 de fechas 28 de enero y 20 de febrero de 1975 respectivamente, y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de mejorar la situación financiera por la que atraviesa L.S.82 TV Canal 7, resulta imprescindible brindar la ayuda estatal pertinente.

Que es procedente a esos fines, habilitar el crédito respectivo en la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional, afectando las disponibilidades crediticias de dicha jurisdicción.

Por ello y en virtud de lo establecido por los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 20.954,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa la presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

Planilla anexa al artículo 1º

FINALIDAD: 7 — BIENESTAR SOCIAL
FUNCION: 30 — DEPORTES Y RECREACION
JURISDICCION: 91 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Importe en $
			Programa 076 — Otros programas a cargo del Tesoro		
			Carácter 0 — 298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
246115	6199		Crédito a distribuir		— 50.000.000
			Inciso 61	— 50.000.000	
			Sección 1	— 50.000.000	
			Total Programa 076		— 50.000.000
			Programa 092 — Asistencia financiera a emisoras de radio y televisión		
			Carácter 0 — 298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
	3140		Otros aportes al Sector Público		50.000.000
251216		399	Otros		50.000.000
			Inciso 31	50.000.000	
			Sección 1	50.000.000	
			Total Programa 092		50.000.000

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Hacienda.

Asignación interina de funciones.

DECRETO
Nº 1.060
Bs. As., 22|4|75

VISTO la ausencia temporaria del Coordinador del Area Presupuesto de Gastos en Personal de la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía, Categoría 23, D. Carlos Luis Antonio Almandos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ausencia es motivada por la licencia sin sueldo, por razones particulares, otorgada por Disposición Nº 3.026 del 24 de enero de 1975, a partir del 17 de febrero del corriente y por el término de un (1) año.

Que la citada repartición auspicia la asignación transitoria de la pertinente función en favor del Jefe del Departamento Gastos en Personal y Pasividades —Area Presupuesto de Gastos en Personal—, Contador Público Nacional D. Osvaldo Angel Cainzos y la de éste al Profesional Especializado de la misma dependencia, Licenciado en Estadística D. Lucio Manuel Perassi.

Por ello, atento la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y las disposiciones contenidas en el artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 328 del 13 de setiembre de 1974.

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase con carácter interino la función de Coordinador del Area Presupuesto de Gastos en Personal de la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía —Categoría 23— al Jefe del Departamento Gastos de Personal y Pasividades —Area Presupuesto de Gastos en Personal—, Categoría 22, Contador Público Nacional D. Osvaldo Angel Cainzos (M. I. 4.349.469) y la de éste al Profesional Especializado del mismo Departamento —Categoría 22— Licenciado en Estadística, D. Lucio Manuel Perassi (M. I. 6.055.459), por el término de un (1) año, a partir del 17 de febrero de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

MISIONES AL EXTERIOR

Montos máximos por jurisdicción para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de misiones al exterior.

DECRETO
Nº 1.052
Bs. As., 22|4|75

VISTO el Decreto Nº 1.841 de fecha 10 de octubre de 1973, por el cual se establecieron normas que regulan las misiones al exterior, modificado por el Decreto Nº 46 de fecha 20 de octubre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada medida se dispuso que el Ministerio de Economía propondrá anualmente al Poder Ejecutivo los montos máximos estimados para cada jurisdicción Ministerial y la Presidencia de la Nación, inclusive Empresas del Estado y demás organismos dependientes, para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de misiones al exterior.

Que en el presente ejercicio y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Economía, se determinaron montos para el primer trimestre de este año por Decreto Nº 406 de fecha 24 de febrero de 1975.

Que es indispensable, frente a las necesidades acusadas por las distintas áreas de la Administración Nacional, extender a un semestre la disposi-

ción de fondos determinados por el Decreto Nº 406|75, fijando nuevos importes destinados a atender gastos de viajes al exterior.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Durante el primer semestre de 1975, la Presidencia de la Nación y los señores Ministros quedan facultados para disponer —dentro de los créditos presupuestarios respectivos— de los montos máximos que por jurisdicción se fijan a continuación, para atender el pago por todo concepto de las erogaciones resultantes del envío al exterior de las misiones o comisiones a que se refiere el Decreto Nº 1.841|73, modificado por el Decreto Nº 46|73:

Presidencia de la Nación ..	9.490.000
Ministerio del Interior ...	148.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.552.800
Ministerio de Justicia	40.000
Ministerio de Defensa	18.218.950
Ministerio de Economía ..	6.552.500
Ministerio de Cultura y Educación	155.500
Ministerio de Trabajo ...	325.000
Ministerio de Bienestar Social	1.213.500

Art. 2º — Déjase expresamente aclarado que en los importes determinados en el artículo anterior, están comprendidos los montos establecidos por el Decreto Nº 406 del 24 de febrero de 1975.

Art. 3º — Previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

ESTADO DE SITIO

Suspéndese transitoriamente en un departamento de la provincia de Chubut con motivo de elecciones municipales.

DECRETO
Nº 1.065
Bs. As., 23|4|75

VISTO el Decreto Nº 10 del 13 de enero del corriente año dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha convocado a elecciones de autoridades municipales en el Departamento de Tehuelches para el día 27 de abril de 1975;

Que en consecuencia es necesario el levantamiento del Estado de Sitio en ese lugar durante el día del comicio, a los fines de permitir el desarrollo del mismo con pleno ejercicio de los derechos constitucionales;

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese el Estado de Sitio desde la 0 hasta las 24 horas del día 27 de abril de 1975 en el Departamento Tehuelches (Provincia de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto L. Rocamora.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Director General del Servicio Nacional de Industrialización y Comercialización Primaria

DECRETO
Nº 1.058
Bs. As., 22|4|75

VISTO que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona la designación del Ingeniero Agrónomo y Abogado D. Mario Pedro Francisco Rossini para desempeñar el cargo de Director General del Servicio Nacional de Industrialización y Comercialización Primaria de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue declarado prescindible en el referido Departamento de Estado por aplicación de las normas de la Ley Nº 20.549 y su decreto reglamentario Nº 268, del 15 de noviembre de 1973;

Que el artículo 11º de dicho decreto prevé el otorgamiento de excepciones a la incompatibilidad creada por cobro de la compensación indemnizatoria fijada en el artículo 4º del mismo;

Que en el presente caso las necesidades de servicio invocadas hacen procedente la concesión de la excepción pertinente.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Ingeniero Agrónomo y Abogado D. Mario Pedro Francisco Rossini, Matrícula Nº 1.663.095, de la incompatibilidad que determina el artículo 11º del Decreto Nº 268, del 15 de noviembre de 1973, reglamentario de la Ley Nº 20.549. El causante reintegrará la parte proporcional de la indemnización en función del plazo de incompatibilidad no cumplido con el Veinte por ciento (20 o|o) de los haberes a percibir.

Art. 2º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Director General del Servicio Nacional de Industrialización y Comercialización Primaria, con imputación a: 6.05—54—004—0.353—1—11—1116 del presupuesto respectivo, categoría 24 (agrupamiento administrativo) al Ingeniero Agrónomo y Abogado D. Mario Pedro Francisco Rossini (L. 9.152), Matrícula Nº 1.663.095.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo G. Morales.

CONGRESO NACIONAL

Apertura de sesiones correspondientes al año 1975.

DECRETO
Nº 1.061
Bs. As., 13|4|75

En uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11, de la Constitución Nacional,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Señálanse las 10,00 horas del día 1º de mayo próximo para la solemne apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año 1975.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto L. Rocamora.



RESOLUCIONES

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA

Intégrase una comisión que evaluará las necesidades de materias primas básicas en el sector de la industria plástica.

RESOLUCION
Nº 128
Bs. As., 12|2|75

VISTO el Expediente Nº 22.932|75, iniciado con una presentación de la Cámara Argentina de la Industria Plástica por la que hacen conocer las necesidades previsibles de materias primas para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es función de esta Secretaría de Estado el estudio de situaciones como la planteada, que es conveniente contar con toda urgencia con las informaciones que permitan adoptar las medidas a que está facultada y proponer a otros organismos de Estado las de su específica competencia;

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Integrar una Comisión que tendrá a su cargo evaluar las necesidades reales de materias primas básicas en el sector de la industria plástica para 1975 y proponer un programa de abastecimiento adecuado a las mismas.

Art. 2º — Designar para presidir la citada Comisión al señor Subsecretario de Administración Industrial.

Art. 3º — La Comisión a que hace referencia estará integrada además, por un representante de la Subsecretaría de Administración Industrial, uno de la Subsecretaría de Desarrollo Industrial, uno de la Cámara Argentina de la Industria Plástica y uno de la Cámara de Industrias Químicas.

Art. 4º — Fíjase el 10 de marzo de 1975, el plazo máximo para que la Comisión creada por la presente, haga conocer al suscripto el informe circunstanciado de sus conclusiones.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Vassallo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Vacuna antiaftosa.

Normas para fijar un importe.

RESOLUCION
Nº 382
Bs. As., 16|4|75

VISTO el presente Expediente número 100595|74 en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal manifiesta la necesidad de contar con existencia de vacunas antiaftosa para su aplicación en situaciones eminentemente prioritarias, como las de reforzar en determinados momentos el nivel inmunitario de áreas o establecimientos ubicados dentro de la zona de lucha activa (exposiciones, exportaciones, etc) como así también para la atención y tratamiento de focos que puedan producirse al Sur de los ríos Barrancas y Colorado (vacunación en anillo), egreso de animales de la zona, etc., y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente **es** necesario fijar el importe de venta por dosis, sin que ello signifique una competencia con los proveedores privados.

Por ello y atento el Dictamen Legal obrante a fs. 8,

El Secretario de Agricultura
y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Nacional de Sanidad Animal a fijar el importe de venta de cada dosis de vacuna que entregue para atender las situaciones enunciadas en el preámbulo de la presente resolución, en una suma igual al precio de venta al público establecido por el laboratorio productor de vacuna antiaftosa en el que el Organismo oficial haya adquirido el mencionado producto.

Art. 2º — El importe de venta deberá mantener estricta relación en todos los casos con el precio oficial que fije el Gobierno Nacional para dicho producto.

Art. 3º — Los importes que se recauden por tal concepto ingresarán al cálculo de recursos de la C. E. 813 — Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 405 de fecha 7 de mayo de 1974.

Art. 5º — Tómese nota, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación y archívese.

Emery.

Ministerio de Bienestar Social

OBRAS SOCIALES

Incluye el estudio de los valores arancelarios de los servicios médicos asistenciales en el temario de la Comisión Paritaria Nacional.

RESOLUCION
M.B.S.
Nº 713
Bs. As., 22|4|75

VISTO el Expediente Nº 28.447|74 del registro de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de este Ministerio Nº 1.861 de fecha 26 de agosto de 1974 dispuso que los valores que la misma fija regirían desde el 1º de junio de 1974 y hasta el 31 de mayo de 1975, con las salvedades que el artículo 2º de la citada resolución menciona.

Que por resoluciones de este Ministerio Nros. 2.603 del 3 de diciembre de 1974 y 422 del 21 de marzo de 1975 se determinaron aumentos en los valores arancelarios de los servicios médico-asistenciales, en función de los incrementos salariales dispuestos por las respectivas actualizaciones del Acta de Compromiso Nacional acordadas por la Gran Paritaria Nacional.

Que la Comisión Paritaria Nacional, creada por el Decreto-Ley 19.710|72 a los efectos de concertar los convenios tarifarios de aplicación obligatoria a las actividades referidas a los servicios de atención médica que presten las Obras y Servicios Sociales incluidos en el sistema del Decreto-Ley 18.610|70 (t.o. 1971), se encuentran actualmente en funcionamiento para tratar los temas enumerados en la convocatoria dispuesta por Resolución de este Ministerio número 2.803 de fecha 3 de diciembre de 1974.

Que existen reiterados pedidos de las entidades integrantes de la citada Comisión Paritaria Nacional en el sentido de que incluya entre los temas de la convocatoria la concertación de los convenios a que se refiere el Decreto-Ley Nº 19.710|72 y que su vigencia se opere a partir del 1º de junio de 1975.

Que de acuerdo con los principios y objetivos incorporados en el Acta de Compromiso Nacional y en atención a la situación socio-económica, por Decreto 217|75 se autorizó la convocatoria para la concertación de convenciones colectivas de trabajo dentro del régimen de la Ley 14.250, las que regirán a partir del 1º de junio de 1975.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese entre los temas enumerados en la Resolución Nº 2.803 de fecha 3 de diciembre de 1974 la concertación de los convenios a que se refiere el Decreto-Ley 19.710|72, los que tendrán vigencia a partir del 1º de junio de 1975.

Art. 2º — Las entidades prestatarias y los prestadores de servicios por intermedio de sus representantes legales, podrán efectuar los requerimientos de base de negociación, los que deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la Comisión Paritaria Nacional creada por Decreto-Ley 19.710|72 como requisito previo a su homologación por parte de este Ministerio.

Art. 3º — Las negociaciones deberán finalizar con razonable antelación al 31 de mayo de 1975, para posibilitar el cumplimiento de los trámites previos a su vigencia dentro de dicho plazo, a fin de evitar efectos retroactivos perjudiciales para las prestaciones médicas que otorgan las Obras y Servicios Sociales comprendidos en el Decreto-Ley 18.610|70 (t.o. 1971).

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

López Rega.

Junta Nacional de Carnes

PESCA

Franquicias de combustible para determinadas embarcaciones pesqueras.

RESOLUCION
Nº 149
Bs. As., 23|4|75

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 17.500, la Resolución número 170|68 de la S.E.E.M., y la competencia atribuida a la Junta Nacional de Carnes por el artículo 4º de la Ley 20.535 en materia de recursos vivos del agua, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución P-2|75, se determinó la inscripción en esta Junta de "Todo propietario y|o armador de embarcaciones pesqueras y|o semiprocesadoras y|o factorías de pabellón nacional...";

Que por Resolución P-63|75, se amplió hasta el día 31|3|75 el plazo de inscripción, establecido por artículo 3º de la Resolución P-2|75;

Que no procede el otorgamiento de la franquicia a que alude el artículo 4º de la Ley 17.500 sino a aquellas embarcaciones inscriptas en los registros de este Organismo con arreglo a las Resoluciones antes citadas, habida cuenta que aquel precepto legal se refiere a "embarcaciones de matrícula nacional o en trámite de matriculación, habilitadas para la pesca...";

Por ello, y teniendo en cuenta lo propuesto por el Sector Pesca,

El Presidente de la Junta
Nacional de Carnes,
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1975 sólo se otorgará la franquicia de combustible que determina el artículo 4º de la Ley 17.500 a aquellas personas y|o sociedades; propietarias y|o armadoras de embarcaciones pesqueras y|o semiprocesadoras y|o factorías inscriptas en los registros que lleva esta Junta.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Directorio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Edmond A. Fanioni.

Secretaría de Comercio

AZUCAR

Entrega al mercado interno de saldos de azúcares rubios.

Prórroga de un plazo, cuota a entregar y precio máximo.

RESOLUCION

Nº 2.085

Bs. As., 23|4|75

VISTO el Expediente Nº 170.401/75, la Ley Nº 20.680, el Decreto Nº 69/74, la Resolución S.E.C. Nº 1.361/74, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.E.C. Nº 1.993/75, se fijó una cuota de seis millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho (6.784.298) kilogramos de azúcar rubio, para su entrega al mercado interno, exclusivamente, a los fabricantes de productos azucarados, que elaboren los mismos para su posterior comercialización.

Que en razón de que en el plazo fijado para su comercialización —marzo 1975— no ha podido ser completada la misma.

Que en virtud de las existencias de dicha disponibilidad, resulta conveniente y útil el aprovechamiento de los azúcares rubios en poder de los ingenios azucareros.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº 69/74,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1975, la entrega al mercado interno de los saldos de azúcares rubios, cuya comercialización fuera autorizada por Resolución S.E.C. Nº 1.993/75.

2º — Fíjase una cuota de siete millones ciento tres mil ciento veinticinco (7.103.125) kilogramos de azúcar rubio, para su entrega al mercado interno, durante los meses de abril y mayo de 1975, distribuída por los ingenios y en las cantidades que se indican en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

3º — Dicha cuota deberá ser entregada por los ingenios azucareros, exclusivamente a los fabricantes de productos que contengan azúcar, para su posterior industrialización por parte de los mismos.

4º — Fíjase para el azúcar rubio, un precio máximo de cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 4,45) por kilogramo sobre vagón Buenos Aires.

5º — Dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de los meses de abril y mayo de 1975, los ingenios azucareros, deberán informar a la Dirección Nacional de Azúcar, con carácter de Declaración Jurada, la cantidad de azúcar rubio comercializado y sus destinatarios, quedando el citado organismo facultado para dictar las medidas de control que estime necesario, para asegurar el cumplimiento de la presente Resolución.

6º — Las infracciones a esta Resolución, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley 20.680.

7º — La presente Resolución, entrará en vigencia, a partir del día de la fecha.

8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alloatti.

Anexo I de la Resolución Nº 2.085

INGENIOS	Existencia disponible al 31/3/75	Cuota a distribuirse durante los meses de abril y mayo de 1975
Aguilares	126.418	63.209
C. O. N. A. S. A.	4.082.871	2.041.435
Concepción	2.568.843	1.284.421
Cruz Alta	454.396	227.198
La Fronterita	1.169.512	584.756
La Providencia	161.579	80.789
Leales	119.323	59.661
Marapa	40.002	20.001
Ñuñorco	1.000.050	500.025
San Pablo	901.282	450.641
Santa Bárbara	542.118	271.059
La Esperanza	576.389	288.194
Río Grande	753.471	376.735
San Isidro	913.335	456.667
San Martín	177.342	88.671
Las Toscas	158.173	79.086
Las Palmas	325.309	162.654
San Javier	135.847	67.923
TOTAL GENERAL	14.206.260	7.103.125

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Funcionario que coordinará un Grupo Operativo.

RESOLUCION

Nº 168

Bs. As., 23|4|75.

VISTO la Resolución M.E. Nº 91 de fecha 10 de enero de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que dado las características especiales que reviste el trabajo del Grupo Operativo de Seguimiento al Comercio Exterior de Carnes, es necesario disponer que un funcionario de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales se ocupe en forma exclusiva del tema;

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

1º — Modifícase el Apartado 1º de la Resolución SERECI Nº 24 del 15 de enero de 1975, encomendando al Ministro Consejero Económico y Comercial, Dr. Carlos Bochert, la coordinación del Grupo Operativo de Seguimiento al Comercio Exterior de Carnes en representación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Ventura.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

Harina de pescado de mar.

Precios máximos

RESOLUCION S.E.C.

Nº 2.083

Bs. As., 22|4|75.

VISTO la Ley Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que de verificaciones efectuadas en zonas de producción por la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, surge un incremento en el costo de producción de la harina de pescado que afecta la capacidad operativa de la industria productora.

Que debido a la situación del mercado internacional, dicha industria debe derivar la totalidad de su producción al mercado interno, no pudiendo en consecuencia el precio en éste, ser subsidiado por el precio externo;

Que es necesario reactivar una industria que aprovechando residuos del procesamiento de pescado para consumo humano y utilizando especies de menor valor comercial, produce insumos, aunque sustituibles para industrias elaboradoras de alimentos para animales;

Que la demanda de pescado entero que esta industria genere, incrementará la utilización de la flota, actualmente semiparalizada;

Que se hace indispensable, por todo lo antedicho, actualizar el precio de la harina de pescado de mar;

Por ello y a propuesta de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del 23 de abril de 1975 los siguientes precios máximos por kilogramo puesto en planta productora para la harina de pescado de mar:

55|59 o|o de proteínas: $ 3,83
60|65 o|o de proteínas: $ 4,27
66|70 o|o de proteínas: $ 4,83

2º — Los infractores a la presente resolución así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alloatti.

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina.

Se aprueba estatuto.

RESOLUCION

Nº 43

Bs. As., 5|2|75

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el Expediente Nº 514.573|72; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de segundo grado, que agrupa a las entidades de trabajadores: obreros y empleados de estaciones de servicio y estaciones de servicio de concesionarios de automotores que expendan al público, garajes, playas de estacionamiento, lavaderos automáticos, gomerías anexadas a las estaciones de servicio, expendedores de combustibles en aeropuertos, vías navegables y terminales de ómnibus; con zona de actuación en todo el territorio de la República Argentina.

Que desde el 25 de mayo de 1972, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.

Que sus estatutos sociales se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 20.615.

Que el número de sindicatos cotizantes que constituyen la federación, le da el carácter de suficientemente representativo, en los términos del artículo 32º de la Ley 20.615.

Que la oposición formulada por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina resulta inconsistente, en virtud de que el otorgamiento de personería gremial a la entidad solicitante no lesiona la representación ejercida por la citada asociación, toda vez que su agrupamiento estatutario no contempla la actividad de los trabajadores nucleados por las organizaciones sindicales integrantes de la requirente.

Que a fojas 166, la Comisión Arbitral de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, se adhiere a la gestión promovida por la recurrente.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto del estatuto obrante de fojas ciento setenta y uno (171) a fojas ciento noventa y dos (192) vuelta, inclusive y otorgar personería gremial a la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina, con domicilio en la calle Río Bamba número 1075 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de segundo grado, que agrupa a las entidades de trabajadores: obreros y empleados de estaciones de servicio de concesionarios de automotores que expendan al público; garajes, playas de estacionamiento, lavaderos automáticos, gomerías anexadas a las estaciones de servicio, expendedores de combustibles en aeropuertos, vías navegables y terminales de ómnibus; con zona de actuación en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 2º — Registrar, comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto de la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notificar a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Otero.

ESTATUTO

Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1º — En la localidad de Capilla del Monte, de la provincia de Córdoba, República Argentina, el día 25 de mayo del año 1972, se constituyó una asociación profesional de trabajadores de segundo grado, de carácter gremial, bajo la denominación de "Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina", fijando su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Propósitos

Art. 2º — Los propósitos a que propenderá la Federación son:

a) Peticionar, defender y representar ante los empleadores y el Estado, los intereses profesionales del gremio;

b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos, contribuir a la vigilancia del cumplimiento de la legislación social y promover su ampliación y perfeccionamiento;

c) Defender y representar los intereses de los Sindicatos adheridos, ante los organismos públicos nacionales, provinciales y|o municipales y entidades con relación de los problemas gremiales;

d) Propender a establecer servicios médicos asistenciales, colonias de vacaciones, sanatorios, farmacias, proveedurías y todo servicio social que tienda a preservar la salud y mejorar el bienestar que gocen los trabajadores de las entidades adheridas, el nivel moral y material de los afiliados familiares de los trabajadores del gremio;

e) Propender a organizar, promover y participar en Sociedades Cooperativas, de producción, de consumo, de crédito y vivienda de conformidad con la legislación vigente, siempre y cuando de ellas se deriven beneficios para los trabajadores que representa y sus familiares;

f) Promover la instrucción general, la elevación cultural y la capacitación técnica de los trabajadores que representan y sus familiares, mediante la habilitación de escuelas técnicas, sindicales, conferencias, publicaciones, bibliotecas, exposiciones o actividades artísticas y deportivas;

g) Participar en los organismos de ordenación del trabajo, de la Previsión y de la Seguridad Social y colaborar como órgano técnico y consultivo en el estudio y solución de todos los problemas que afecten al gremio;

h) Ejercer en cumplimiento de sus fines, todos los actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes u otras disposiciones legales. En aquellas provincias o regiones donde no existan debidamente organizada una entidad gremial de primer grado, la Federación podrá designar miembros delegados encargados de adoptar medidas legales y gremiales coadyuvantes a la organización, funcionamiento y demás actividades tendientes a la extensión de los derechos y beneficios que amparen a los trabajadores a través de la creación de una entidad de primer grado o de base que agrupe a las actividades mencionadas en el artículo 4º del presente estatuto.

Art. 3º — La zona de actuación de esta organización es la jurisdicción que comprende el territorio de la República Argentina.

Art. 4º — Esta Federación está integrada por las entidades de primer grado que agrupen a los siguientes trabajadores: obreros y empleados de estaciones de servicio y estaciones de servicio de concesionarios de automotores que expendan al público; garages, playas de estacionamiento, lavaderos automáticos, expendedores de combustible en aeropuertos, vías navegables y terminales de ómnibus.

Art. 5º — Esta Federación no podrá efectuar discriminaciones entre sus organismos adheridos por cuestiones políticas, raciales, filosóficas o religiosas, ni permitirá que en su seno se susciten discusiones sobre esos temas, como tampoco otorgará ni recibirá subsidios prohibidos por la legislación vigente.

Art. 6º — Esta Federación se halla adherida a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y mantendrá ese carácter mientras aquella tutele los intereses y derechos de los trabajadores, promueva su bienestar espiritual, material y contribuya a la unidad y progreso nacional y encuadre sus actividades en normas inherentes a la ética sindical y al presente estatuto.

CAPITULO III

De las Obligaciones y Derechos de las Entidades Adheridas y Requisitos de Admisión y Rechazo

Art. 7º — Son obligaciones de los Sindicatos adheridos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto;
b) Remitir semestralmente al Consejo Directivo un informe suscinto de las actividades desarrolladas por cada uno de los Sindicatos adheridos y anualmente una copia de la memoria y balance;
c) Acatar las disposiciones emanadas de las autoridades de la Federación;
d) Remitir cada sesenta días (60) una planilla actualizada detallando los afiliados cotizantes, al Consejo Directivo.
e) Comunicar al Consejo Directivo con noventa y seis (96) horas de anticipación, todo proyecto de resolución que pueda afectar intereses comunes al gremio;
f) Someter a consideración de la Federación por intermedio del Consejo Directivo, todo problema que por su índole o características pueda afectar a la generalidad del gremio y exigir una acción conjunta de los trabajadores, acatando lo que al respecto decidan las autoridades de la Federación;
g) Abonar puntualmente la contribución mensual que se establezca, de conformidad con la legislación vigente.

Art. 8º — Derechos de los Sindicatos adheridos, con relación a la Federación:

a) Solicitar la presencia de veedores de la Federación, con el fin de asegurar la imparcialidad y darle visu de legalidad a los procesos electorales o cuando sea necesario la adopción de medidas disciplinarias;
b) Solicitar asesoramiento, sobre los asuntos que fuere menester y el Sindicato adherido lo crea conveniente;
c) Requerir su apoyo y colaboración, para obtener el efectivo cumplimiento de las convenciones colectivas de trabajo en vigencia y de las conquistas del gremio;
d) Promover ante el congreso, consejo directivo, la interrupción de sumarios cuando fuere menester determinar la responsabilidad de los órganos de la Federación a quienes se les impute la comisión de actos lesivos de los derechos legítimos de los sindicatos adheridos o de sus afiliados;
e) Exigir el cumplimiento del presente estatuto y de los principios y fines que constituyen el objeto de la Federación.

Art. 9º — Son atribuciones de la Federación con relación a sus sindicatos adheridos:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y las resoluciones de los congresos;
b) Respetar y hacer respetar los principios de la Federación, sus normas y finalidades, asegurar el mantenimiento de toda medida orgánicamente dispuesta en jurisdicción federal, velar por la vigencia irrestricta de la ética sindical, corregir toda desviación que lesione los valores correspondientes en este inciso, valiéndose de la autoridad que le confiere el presente estatuto y las legales en vigencia;
c) Inspeccionar cuando lo estime corresponder o conveniente y al solo efecto de determinar la exactitud del número de afiliados cotizantes, el libro rubricado de "Registros de Afiliados" de los respectivos sindicatos adheridos. Exigir declaración jurada sobre la cantidad de afiliados cotizantes a las entidades federadas, que lleven o no libros rubricados de "Afiliados Cotizantes" o sistemas de "Fichas Especiales", sean éstas autorizadas o no;
d) Señalar a los Sindicatos adheridos las responsabilidades que le son inherentes, cuando sus autoridades violen notoriamente obligaciones estatutarias, impidiendo a sus propios afiliados imponer su voluntad mayoritaria por los medios orgánicamente previstos a esos fines o asumiendo actitudes voluntarias o manifiestamente impuestas en aspectos sustanciales a los intereses generales del gremio y de sus propios afiliados. Si a pesar de la intimación que en tales casos efectuara el Consejo Directivo la organización de que se trate no rectificare la o las medidas o hechos en cuestión o no diera explicaciones que las justifiquen satisfactoriamente el Consejo Directivo tomará las medidas conducentes para la normalización de la actividad sindical incluyendo el de desafiliación a dicho organismo que deberá ser aprobado por los dos tercios de un Congreso General de Delegados de carácter extraordinario el que para contar con quórum legal deberán estar presentes el setenta y cinco por ciento (75o|o) del total de los Delegados que conforman el Congreso sin perjuicio de que estén presentes en el mismo los Delegados del Sindicato sancionado con derecho a voz y voto para efectuar los descargos que pudieran hacer. Dentro de esas medidas también se podrá aplicar al mismo sistema por faltar a las resoluciones de los Congresos, estando dentro de estas disposiciones, incluidas las transgresiones de lo dispuesto en el artículo 11º, del presente estatuto;
e) Prestar amplia colaboración a los Sindicatos adheridos cuando ello lo soliciten o las circunstancias lo aconsejen, para resguardar el fiel cumplimiento de las leyes laborales vigentes y las conquistas del gremio, como también el cumplimiento del estatuto de los mismos.

Art. 10. — Los Sindicatos adheridos a esta Federación, conservarán todas las atribuciones que no hayan delegado expresamente en ella, estando facultados para proyectar, dictar y aprobar su propio estatuto, siempre y cuando no afecten ni se opongan a los principios y normas del presente.

Art. 11. — Los afiliados a las organizaciones adheridas a esta Federación, inclusive los que desempeñen cargos en la misma, no podrán autorizarse representaciones sindicales en el desempeño de actividades políticas, ni consentir que tal representación le sea atribuida y para que los mismos puedan ejercer una función pública, sea ésta representativa o electoral deberá requerir el consentimiento previo al Congreso por intermedio de la organización sindical a la que pertenece.

Art. 12. — Cuando un Sindicato adherido dejare de abonar la cuota fijada, durante tres (3) meses, sin causa justificada, será intimada por el Consejo Directivo a ponerse al día en un plazo no inferior a treinta (30) días. Si así no lo hiciere, se le suspenderán los derechos que le acuerda el presente estatuto, todo ello sin perjuicio de las sanciones y exigencias expresas que sobre el particular establezca el presente estatuto.

Art. 13. — Para que un Sindicato adherido plantee su desafiliación de esta Federación, aquel deberá comunicar por escrito al Consejo Directivo, quien podrá enviar un representante a la asamblea general de afiliados, de carácter extraordinaria, convocada al efecto, en calidad de veedor.

Art. 14. — Los requisitos para que una entidad de primer grado pueda solicitar su afiliación a esta Federación, deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Que esté integrada por trabajadores de los enumerados en el artículo 4º, del presente estatuto;
b) Que su declaración de principios y estatuto, no sea incompatible con los propósitos sustentados y normas contenidas en el presente;
c) Que por el número de afiliados cotizantes, en relación a la cantidad de trabajadores de la zona de actuación donde va actuar, se lo considere suficientemente representativo;
d) Solicitar por nota su afiliación, adjuntando copia del acta de la asamblea que aprobó la afiliación, una del estatuto, nómina de la Comisión Directiva, copia del acta de constitución, del acta en la cual resultó electa la misma, designación de los Delegados al Congreso adjuntando también copia del acta de la asamblea que los designó y nómina de los afiliados que la integran;
e) Que al tiempo de solicitar su afiliación a la Federación, acredite una antigüedad en el ejercicio de la actividad, no menor de tres (3 meses.

Art. 15. — Las solicitudes de afiliación deberán ser aprobadas por simple mayoría de los integrantes del Consejo Directivo y para el caso de ser alguna denegada, ésta podrá apelar ante el Congreso General de Delegados, convocado por el Consejo Directivo por propia decisión de carácter extraordinario.

Art. 16. — El Consejo Directivo podrá requerir de las organizaciones que soliciten su afiliación, los elementos de juicio que estimen pertinentes, para poder determinar referente a los requisitos a que se hace referencia en el artículo 14º, del presente estatuto.

CAPITULO III

De las Autoridades

Art. 17. — Los órganos encargados de la dirección, administración y contralor serán:

a) El Congreso General de Delegados;
b) El Consejo Directivo;
c) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 18. — La dirección y administración de la Federación, será ejercida por un Consejo Directivo compuesto de nueve (9) miembros a saber: Un Secretario General; Un Secretario Adjunto; Un Secretario Administrativo; Un Secretario Tesorero; Un Secretario de Actas y Prensa; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Seguridad Social, Turismo, Vivienda y Deportes y dos (2) vocales titulares, además se elegirán dos (2) en calidad de vocales, los que no integrarán el Consejo Directivo hasta que se produzca una vacante definitiva entre los vocales titulares.

Art. 19. — Los cargos directivos y/o representativos de las asociaciones profesionales de trabajadores, deberán ser desempeñados por argentinos nativos o naturalizados, además deberán ser mayores de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad desempeñando la actividad no menor de dos (2) años y como afiliado a la entidad que representa, un (1) año. Estar al día en el pago de sus cotizaciones con la organización de primer grado a la que pertenece y que ella esté adherida a la Federación y esté al día en el pago de las respectivas cuotas establecidas a la misma. Para ser Delegado al Congreso de la Federación, deberá ser mayor de edad y reunir las mismas condiciones y requisitos establecidos para integrar del Consejo Directivo, como así también con lo dispuesto en las normas legales en vigencia. La elección de los mismos se efectuará como lo establecen el estatuto de cada una de las entidades adheridas que van a representar, y en la proporción, como lo dispone el Capítulo correspondiente del presente estatuto.

Art. 20. — Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos en un Congreso General de Delegados de carácter ordinario, del año en que deben ser renovados, el mandato será de cuatro (4) años, de conformidad con las normas legales en vigencia, pudiendo ser reelectos al término del período y serán electos mediante el voto secreto y directo de los Delegados asistentes al Congreso.

Art. 21. — El Consejo Directivo se reunirá con carácter ordinario cada dos meses, como mínimo, lo hará el día y en el horario que el mismo determine, pudiéndolo hacer con carácter extraordinario cada vez que el Secretario General o cuando se lo soliciten como mínimo tres (3) de sus miembros. Las reuniones del Consejo Directivo, serán presididas por el Secretario General o quien le siga en el orden jerárquico, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos de los presentes el que las presida solamente votará en caso de empate, el quórum lo formarán con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes titulares.

Art. 22. — Si se reuniera el Consejo Directivo para rever alguna decisión ya adoptada por él, a esa reunión deberán concurrir un número igual o superior al que asistió a la que aprobó esa cuestión y para poder reverla deberá ser aprobada por los dos tercios de los presentes a dicha reunión.

Art. 23. — Los miembros titulares del Consejo Directivo que faltaren a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas año calendario, sin causa justificada serán dados de baja como integrantes del mismo y reemplazados de la forma que se establece en el artículo siguiente.

Art. 24. — Cuando en el Consejo Directivo se produzcan vacantes definitivas entre los titulares ya sea por fallecimiento, renuncia o separación, serán reemplazados de la manera siguiente: al Secretario General solamente lo reemplaza el Secretario Adjunto, ausente por el vocal según su orden de colocación en la lista, los demás cargos por los vocales titulares según su orden de colocación en la lista pasando a ocupar los cargos que vayan dejando vacante los vocales titulares, los vocales suplentes. Si se tratara de una situación en la que el Consejo Directivo quedara con quórum para poder reunirse, se faculta al mismo a efectuar su reordenamiento en los cargos atendiendo a su mayor eficiencia, pero teniendo en cuenta siempre en lo referente al Secretario General.

Art. 25. — En caso de grave inconducta que lesione los intereses o la disciplina y la buena armonía del Consejo Directivo o de la Federación, éste podrá suspender provisoriamente por un período no mayor de noventa (90) días a cualquiera de sus miembros, esto deberá hacerse en una reunión especial del Consejo Directivo y se invitará retirarse al miembro imputado, notificándosele posteriormente lo resuelto, pudiendo apelar el miembro discutido de la sanción aplicada ante un Congreso General de Delegados de carácter extraordinario, convocado por el Consejo Directivo, debiendo estar presente con derecho a voto el miembro al cual le hubiera sido aplicada la medida disciplinaria. Dicho Congreso deberá ser convocado dentro de los noventa días, de producida la sanción, para que éste resuelva en definitiva.

Art. 26. — El mandato de los integrantes del Consejo Directivo le podrá ser revocado en cualquier momento, por un Congreso General de Delegados, de carácter extraordinario, convocada al efecto, dicho Congreso para tener quórum legal, deberán asistir el setenta y cinco por ciento (75 %) del total de los delegados que conforman el Congreso y para poder aprobar dicha cuestión, se necesitará el voto favorable de los dos tercios de los Delegados presentes. Si se produjera una situación de esta naturaleza, dicho Congreso deberá designar de entre los Delegados a cinco (5) delegados para que se hagan cargo de la Federación y ejerzan las funciones inherentes al Consejo Directivo y para que en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, provean lo pertinente y convocar a un Congreso General de Delegados para elegir las nuevas autoridades de conformidad como se establece en el presente estatuto, en su correspondiente capítulo, sin perjuicio de aplicarse lo dispuesto en las normas legales en vigencia.

Art. 27. — El Consejo Directivo, deberá remitir al Ministerio de Trabajo de la Nación o a quien haga sus veces la información siguiente:

a) Copia de la Memoria, Inventario, Balance General y demás cuentas relacionadas con ello, acompañando la copia de la información producida por la Comisión Revisora de Cuentas;
b) Copias de las actas de la asambleas o Congresos Generales de Delegados;
c) Enviar todo cambio de domicilio de la Federación, como así también toda modificación que se produzca en la integración del Consejo Directivo;
d) Copia del acta de la elección del Consejo Directivo y la planilla que le proveerá la autoridad de aplicación con todos los datos en ella requeridos sobre los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas;
e) Toda información que le sea requerida por la autoridad de aplicación en la forma y plazos que ella establezca.

Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo

Art. 28. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

a) Realizar en general, todos los actos que fueren necesarios para que la Federación pueda cumplir sus fines y en tanto en el presente estatuto no se prevean órganos específicos, con competencia para ejecutarlo;
b) Realizar en particular, todos los actos que el presente estatuto le encomienda en forma específica, ya sea al referirse a ella como Cuerpo, ya sea al indicar la competencia de sus integrantes;
c) Administrar y dirigir a la Federación, con sano criterio, sus actividades financieras y sindicales;
d) Percibir toda clase de entradas y administrar los fondos sociales y sindicales u otros ingresos lícitos;
e) Designar a los trabajadores que deban prestar servicios para la Federación, fijar sus remuneraciones y adoptar todas las medidas que, conforme a derecho, le competen como empleadora;
f) Utilizar los servicios de personas que ejerzan profesiones liberales o de trabajadores autónomos (esto último solo para la ejecución de tareas eventuales), concertando los pertinentes contratos;
g) Dictar normas reglamentarias que hagan al desenvolvimiento administrativo del ente, o a las funciones de los integrantes del Consejo Directivo o a la prestación de los servicios que, para cumplir sus fines, efectúe;
h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias las que emanen de los otros Cuerpos orgánicos que coparticipen en el gobierno de la Federación y las que resulten de las propias resoluciones;

i) Difundir elocuentemente su obra, posibilitando se tome conocimiento de su actuación;

j) Realizar toda clase de negocios jurídicos necesarios para el desenvolvimiento de la vida de la Federación. A tal efecto podrá realizar actos de administración y de disposición. En lo que concierne a estos últimos, estará facultado para comprar y vender, constituir derechos reales y contraer obligaciones, actuando de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo referente al Patrimonio. Entre las facultades indicadas se encuentran comprendidas la de realizar operaciones financieras, con bancos oficiales o privados, la de operar con los mismos o con instituciones de crédito e igualmente la de dar o tomar bienes en arrendamiento, vender, enajenar, gravar e hipotecar sus bienes inmuebles, como también adquirir, pero para estas operaciones enumeradas precedentemente, será necesario contar con la aprobación previa y expresa de un Congreso General de Delegados de carácter extraordinario;

k) Designar las personas que actuarán en representación de la Federación ante Organismos estatales, paraestatales o de carácter privado, o en otras asociaciones profesionales para desempeñar funciones por término preestablecido o sin término; y revocar los mandatos que confiera a tal fin;

l) Crear las subcomisiones que fueran necesarias, permanentes, auxiliares o transitorias y designar sus integrantes;

ll) Adoptar medidas de acción directa, con cargo de dar cuenta al primer Congreso General de Delegados o cuando sean solicitados por una entidad adherida de primer grado;

m) En caso de violación grave del estatuto o decisiones de los Cuerpos Directivos, por parte de una entidad afiliada, se podrá disponer la suspensión del goce de los derechos de la misma en forma inmediata, sin perjuicio de las medidas definitivas, que de acuerdo a derecho y normas estatutarias, pueda adoptar el Consejo Directivo las apelaciones contra medidas dispuestas por el Consejo Directivo serán resueltas por el Congreso correspondiente;

Deberes y Atribuciones de los Integrantes del Consejo Directivo

Del Secretario General

Art. 29. —

a) Ejercer la representación legal de la Federación en todos sus actos jurídicos, gremiales y sociales. Esta representación también podrá ser ejercida, para cada caso en especial por otro miembro del Consejo Directivo, que éste designe con ese fin;

b) Presidir las reuniones del Consejo Directivo y convocar a dicho Cuerpo a esos fines, votará únicamente en caso de empate;

c) Resolver por sí en los casos de real urgencia cualquier asunto que fuera conveniente para la Federación y no hubiere previsto en el presente estatuto, con la obligación de dar cuenta al Consejo Directivo, en la primera reunión que se realice;

d) Firmar juntamente con el Secretario Adjunto y|o Tesorero, los cheques que se libren, como así toda otra documentación relacionada con operaciones bancarias, pero siendo siempre imprescindible la del Secretario Tesorero, con excepción de las boletas de depósito que podrán ser firmadas hasta por empleados de la Federación, dependientes de Tesorería;

e) Firmar con el Secretario Adjunto y|o Secretario Administrativo la Memoria Inventario y Balance General, demás cuentas relacionadas con ello y además con el Secretario Tesorero, para ser elevado a la consideración del Congreso General de Delegados, acompañado del informe producido por la Comisión Revisora de Cuentas;

f) Firmar la correspondencia oficial de la Federación juntamente con el Secretario que corresponda según la índole del asunto;

g) Supervisar las distintas actividades desarrolladas por las Secretarías y las publicaciones que se realicen;

h) Atender las relaciones de la Federación con las demás organizaciones sindicales del país o del extranjero;

i) Dirigir por intermedio de los organismos correspondientes, las tareas de investigación y estudio necesarias, a fin de que la Federación afronte, con criterio permanente actualizado y con las responsabilidades que le son propias;

j) Adoptar todas aquellas medidas que, en la esfera de su competencia tiendan a facilitar la realización de los fines y propósitos de la constitución de la organización;

k) Realizar, en general, los demás actos que en este estatuto, se le encomienden;

Del Secretario Adjunto

Art. 30. — Será el colaborador del titular en todos sus actos, secundándolo en sus funciones y será su sustituto, en caso de fallecimiento, renuncia, separación, licencia temporaria o cualquier otro impedimento. Firmará los cheques que se libren con el Secretario General y|o Secretario Tesorero, siendo en todos los casos imprescindible la firma del Secretario Tesorero, asimismo firmará con el Secretario General y Secretario Administrativo, la Memoria, Inventario y Balance General con las demás cuentas, que serán elevadas a consideración del Congreso General de Delegados de carácter ordinario de cada año. También ejercerá o tendrá a su cargo las tareas que le encomiende de carácter específico el Consejo Directivo.

Del Secretario Administrativo

Art. 31. — Tendrá a su cargo toda la correspondencia oficial de la Federación, se encargará de redactar la Memoria anual de la misma, se encargará del mantenimiento de los edificios que puedan ser de propiedad de la Federación, como así también llevará bajo su control un fichero general de Sindicatos adheridos con la cantidad de afiliados cotizantes actualizados de cada uno, al mismo tiempo distribuirá las tareas del personal administrativo de la entidad y será su jefe de personal. También podrá ejercer alguna función específica que se le encomiende y no sea de otra Secretaría. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la convocatoria a los Cuerpos que integran la Federación en los tiempos que determine el presente estatuto para cada uno de ellos.

Del Secretario Tesorero

Art. 32. —

a) Percibirá las cuotas mensuales de los Sindicatos adheridos y se encargará de efectuar juntamente con el Secretario Administrativo el correspondiente reclamo a los Sindicatos afiliados y que no cumplen con ese requisito y disponer periódicamente el depósito de ello, así como de todo otro ingreso lícito a la Federación;

b) Firmar juntamente con el Secretario General y|o Secretario Adjunto, indistintamente con cualquiera de ellos dos (2), siendo en todos los casos imprescindible su firma los cheques que se libren, como así toda otra documentación de operaciones bancarias, con excepción de las boletas de depósito que podrán ser firmadas indistintamente por cualquiera de ellos tres (3) separadamente e inclusive por personal administrativo de la Federación;

c) Llevar la contabilidad de la entidad en los libros y de la manera que lo exija la legislación vigente;

d) Disponer el pago de los gastos aprobados por el Consejo Directivo y refrendados por el Secretario General, con excepción de aquellos que cuenten con partidas ya destinadas para ese fin, con la obligación de dar cuenta con sus comprobantes respectivos, al Consejo Directivo;

e) Manejar bajo su responsabilidad la cantidad asignada por el Consejo Directivo como fondo fijo que funcionará como Caja Chica, administrada por esa Secretaría, procurando efectuar los pagos con cheques reponiendo periódicamente lo invertido;

f) Firmar los recibos que deban darse;

g) Confeccionar el presupuesto anual, en base al cálculo de recursos y someterlos a consideración del Consejo Directivo;

h) Confeccionar al cabo de cada ejercicio económico-financiero el correspondiente Inventario y Balance General con las cuentas correspondientes y firmarlos juntamente con el Secretario General, Secretario Adjunto y|o Secretario Administrativo;

i) Para efectuar dicho trabajo si fuere necesario recurrirá a personal idóneo o profesionales en su caso.

Del Secretario de Actas y Prensa

Art. 33. —

a) Será el encargado de redactar y asentar las actas de las reuniones del Consejo Directivo y Congresos Generales de Delegados en los libros respectivos y las firmará las primeras con el que las presida y las segundas además con los dos (2) Delegados designados para tal fin;

b) En cada reunión del Consejo Directivo y|o Congreso, dará lectura del Orden del Día correspondiente y del acta de la anterior, en las primeras dejará constancia de los miembros del Consejo Directivo ausentes, aclarando cuáles fueron con avisos;

c) Llevará por orden cronológico en los libros respectivos, las resoluciones emanadas del Consejo Directivo y de los Congresos Generales de Delegados;

d) Deberá salvar de puño y letra, al pie de cada acta y antes de la firma, cualquier interlineación, raspadura, enmienda o corrección que hubiera que hacer;

e) Proveerá todo lo pertinente para que la difusión de la noticia que efectúe la Federación tenga una adecuada publicidad o que se difunda todo aquello que la misma disponga;

f) Dispondrá lo necesario para que se tome conocimiento de las deliberaciones de los Congresos y del Consejo Directivo;

g) Será el encargado del archivo general de la Federación. En éste se guardará —en forma tal como para facilitar su búsqueda en forma rápida— ejemplares de las resoluciones que adopten los cuerpos mencionados y de las comunicaciones de interés general que la Federación haya cursado.

Del Secretario de Asuntos Gremiales

Art. 34. — Será el encargado de todo lo relacionado con los problemas gremiales y las convenciones colectivas de trabajo, así como el control de la aplicación de los mismos y su interpretación y entender en las negociaciones colectivas, cada vez que se efectúen nuevas convenciones, además se encargará de tramitar en el Ministerio de Trabajo de la Nación, si fuera necesario, en representación de alguna filial, asuntos que se hallen radicados en él.

Del Secretario de Seguridad Social, Turismo, Vivienda y Deportes

Art. 35. — Tendrá a su cargo efectuar todo aquello que deba realizarse para alcanzar los fines adecuados al sistema de Seguridad Social, construcción de viviendas, beneficios turísticos y promoción de actividades deportivas en todos los órdenes.

De los Vocales Titulares

Art. 36. — Deberán asistir a todas las reuniones del Consejo Directivo y participar de todas las deliberaciones de los mismos con voz y voto, además colaborarán con los Secretarios en las distintas que se les encomiente.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 37. — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres (3) titulares, y se elegirán dos (2) en calidad de suplentes, serán elegidos por el mismo sistema del Consejo Directivo y por el mismo procedimiento y sistema, debiendo reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 19, del presente estatuto e incluidos en la misma boleta electoral y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos al término de sus períodos.

Art. 38. — Los deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas son los siguientes:

a) Controlar y fiscalizar el funcionamiento administrativo y financiero de la Federación, así como velar por la fiel observancia de las normas estatutarias y reglamentarias que rijan su desenvolvimiento;

b) Examinar los libros y documentos de la Federación, por lo menos una vez cada tres meses, presentando su informe al respecto y haciendo la comunicación correspondiente al Consejo Directivo;

c) Asistir cuando lo crean conveniente a las reuniones del Consejo Directivo o cuando ellos se lo requieran, con voz pero sin voto;

d) Cuando observare alguna anormalidad en su cometido, solicitará por nota al Consejo, directivas para tomar las medidas del caso, para solucionarlas y aquél estará obligado a contestar por igual medio, dando las medidas adoptadas para tal fin;

e) De no ser satisfactorias las medidas adoptadas, la Comisión Revisora de Cuentas, solicitará al Secretario General, convoque al Consejo Directivo, para dilucidar la cuestión planteada, de no acceder a lo pedido, le solicitará por nota al Consejo Directivo que en un plazo no menor de diez (10) días, convoque a un Congreso General de Delegados, de carácter extraordinario, dejando aclarado en el Orden del Día, expresamente aclarado el motivo de la convocatoria, y la Comisión Revisora de Cuentas, informará "in voce", sobre la situación creada, a fin de que subsane, lo señalado por ella;

e) De no llegar a una solución que dé por terminado el diferendo, la Comisión Revisora de Cuentas, podrá recurrir al Ministerio de Trabajo o a quien haga sus veces, a fin de que por intermedio de la dependencia encargada de la aplicación de la legislación vigente, sobre asociaciones profesionales de trabajadores, intime al Consejo Directivo a subsanar la anormalidad denunciada;

f) Fiscalizar la administración de la Federación, verificando periódicamente el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie;

g) La Comisión Revisora de Cuentas, tratará en la posible no entorpecer la marcha administrativa de la Federación, en su cometido.

CAPITULO IV

Del patrimonio y cotizaciones

Art. 39. — El patrimonio de la Federación se formará con:

a) Las cotizaciones que deberán efectuar cada una de las asociaciones profesionales de trabajadores de primer grado que la integren y las contribuciones que se establezcan con cargo a las mismas o a los trabajadores representados por éstas. — El importe de estas cotizaciones y contribuciones será determinado por el Congreso General de Delegados;

b) Los bienes adquiridos o que se adquieran en el futuro, sus frutos e intereses;

c) Las contribuciones, donaciones y legados que no contravengan las disposiciones legales y estatutarias;

d) El producido de las actividades que desarrolle, o en las que participe que no sean contrarias a la legislación en vigencia y los estatutos;

e) Cualquier otro aporte que resulte de disposiciones legales o convencionales o administrativas y cuyo objeto sea de los permitidos por las normas legales en vigencia.

Art. 40. — La Federación podrá ejercer la administración de todos los bienes de la misma, por intermedio de su Consejo Directivo, debiendo depositar sus fondos en uno o más Bancos que el mismo indique a nombre de la misma en cuenta corriente y operará con las firmas conjuntas del Secretario General y o Secretario Adjunto y el Secretario Tesorero, indistintamente, cualquiera de dos (2) de ellos siendo siempre imprescindible la del Secretario Tesorero, la Comisión Directiva, asignará un fondo fijo, que funcionará como Caja Chica y será administrado por el Secretario Tesorero, su único responsable.

Art. 41. — Los Sindicatos adheridos serán absolutamente responsables, del pago de sus cuotas y aportes, que deban efectuar a la Federación.

Art. 42. — El Consejo Directivo será el administrador de todos los bienes de la Federación, pero no podrá efectuar ninguna de las operaciones enumeradas en el artículo 28, inciso j) del presente estatuto, sin la autorización previa y expresa de un Congreso General de Delegados de carácter extraordinario.

Art. 43. — Los miembros del Consejo Directivo que realicen operaciones y o inversiones patrimoniales que contravengan las disposiciones estatutarias, serán personal y solidariamente responsables, en razón del mismo hecho.

Art. 44. — La Federación llevará la contabilidad en forma clara y del modo como lo exija la legislación vigente, debiendo proporcionar los elementos e informes que le recabe la autoridad de aplicación de la ley referente a asociaciones profesionales de trabajadores, en la forma y plazos que las mismas normas establezcan.

Art. 45. — El ejercicio económico-financiero será anual, al cabo del mismo se confeccionará la correspondiente Memoria, Inventario y Balance General, que acompañado de los cuadros correspondientes de la información producida de la Comisión Revisora de Cuentas, será sometido a consideración del Congreso General de Delegados, de carácter ordinario; de todo ello debidamente autenticado, deberá remitirse copia al Ministerio de Trabajo de la Nación, con una antelación mínima de quince (15) días, acompañando copia de la convocatoria al referido Congreso; con la misma antelación mínima se deberá efectuar una publicación en el diario de mayor difusión del lugar de asiento de la Federación, previamente con sesenta (60) días de anticipación a la realización del Congreso deberá remitirse a las distintas filiales de conformidad con lo dispuesto en el capítulo referente a los Congresos.

Art. 46. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Consejo Directivo podrá solicitarle al Secretario Tesorero, trimestralmente, la presentación de un resumen del estado de cuentas, de la Secretaría a su cargo, el que podrá serle requerido, en cualquier momento, por el Consejo Directivo, aparte de la periodicidad mínima establecida.

CAPITULO V

De los Congresos de Delegados

Art. 47. — Los Congresos Generales de Delegados serán el órgano máximo de la Federación y sus resoluciones serán de cumplimiento obligatorio para las organizaciones adheridas de primer grado. Los mismos serán de carácter ordinario y extraordinario.

Art. 48. — El Congreso General de Delegados, de carácter ordinario, se celebrará una vez al año, dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico-financiero, en ellos se considerarán primordialmente, la Memoria, el Inventario y el Balance General, juntamente con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y el de altas y bajas

de los Sindicatos, acompañado de la información producida por la Comisión Revisora de Cuentas, el año que deban renovarse las autoridades, la Comisión Revisora de Cuentas y otros cargos representativos que correspondiera reemplazar, ese año en la convocatoria y en el Orden del Día del Congreso, deberá agregarse, convocatoria a elecciones e indicar los cargos a cubrir, la fecha y el horario se fijará en el mismo Congreso, ya que deberá realizarse el mismo de conformidad con lo que establezca el capítulo referente al Régimen Electoral del presente estatuto, en ese mismo Congreso se designará la Junta Electoral compuesta de tres (3) Delegados, los que no podrán ser integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, Consejo Directivo, ni por candidatos a las mismas. También se podrán considerar otros puntos que a juicio del Consejo Directivo deban ser aprobados por un Congreso General de Delegados y no estén reservados expresamente a los de carácter extraordinario. Cada año con una anticipación de sesenta (60) días, se deberá remitir a las distintas filiales, el Orden del Día del Congreso Ordinario acompañando un ejemplar debidamente impreso de la Memoria. Inventario, Balance General y demás cuentas, acompañándoles la información producida por la Comisión Revisora de Cuentas. Los Congresos de carácter ordinario, se convocarán con una anticipación mínima de treinta (30) días a la fecha de su realización, serán convocados por el Consejo Directivo.

Art. 49. — Los Congresos Generales de Delegados de carácter extraordinarios, serán convocados en todos los casos por el Consejo Directivo, ya sea por su propia decisión o cuando se lo soliciten por escrito, debidamente fundamentadas las causas, acompañando el Orden del Día correspondiente el veinte por ciento (20 o|o) del total de los Delegados que conforman el Congreso. Los Congresos convocados por propia decisión del Consejo Directivo, podrán ser convocados hasta con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas, debiendo hacerlo por telegrama colacionado y colocar en el mismo Orden del Día, las que se convoque a solicitud de los Delegados que se citan más arriba, serán también convocadas por el Consejo Directivo, dentro de los quince (15) días de haber recibido la solicitud.

El Orden del Día será en todos los casos por el Consejo Directivo, a excepción de las mencionadas anteriormente.

Art. 50. — En los Congresos de Delegados de carácter extraordinario convocados por propia decisión del Consejo Directivo, se considerarán los asuntos siguientes:

a) Reforma parcial o total del presente estatuto y los reglamentos internos;
b) Unión y fusión, con otra entidad similar o la afiliación o desafiliación, a una entidad o de una de grado superior;
c) Decidir sobre la disolución de la Federación;
d) Tomar decisiones contra alguna de las organizaciones adheridas de primer grado, sobre denuncias efectuadas y adoptarse medidas de conformidad con las normas legales en vigencia;
e) Revocar el mandato de los integrantes del Consejo Directivo;
f) Aplicar las sanciones y disposiciones establecidas en el artículo 9º, del presente estatuto y otro capítulo que hubiere en el presente estatuto;
g) Autorizar al Consejo Directivo para realizar algunas de las operaciones enumeradas en el art. 28, int. j), del presente estatuto.

Art. 51. — Para darse por aprobadas algunas de las cuestiones mencionadas en el artículo anteriaor, se procederá de la manera siguiente:

Las cuestiones de los incisos a), b), c), d), f) y g), el voto favorable de los dos tercios de los Delegados presentes, y en cuanto al inc. e) se procederá como lo establece el artículo 26 del presente estatuto.

Art. 52. — En los Congresos Generales de Delegados, cualquiera fuera su carácter, el quórum se tomará con la presencia de la mitad más uno del total de Delegados que conforman el Congreso. No obstante ello, transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria para su realización, se podrá realizar igual, con el número de Delegados que hubiere concurrido y sus resoluciones serán válidas, se exceptúan aquellos convocados a solicitud de los Delegados, en los que deberán estar presentes la totalidad de firmantes.

Art. 53. — En los Congresos no podrá considerarse ningún asunto que no esté expresamente incluido en el Orden del Día, cualquiera fuere su carácter, por lo tanto, no habrá en el mismo "asuntos varios".

Art. 54. — Los Congresos Generales de Delegados se integrarán con representantes de las distintas Organizaciones de primer grado que agrupen en su seno a trabajadores de los mencionados en el artículo 4º, del presente estatuto, lo que se graduará con relación al número de afiliados cotizantes del promedio de los seis (6) últimos meses y en la proporción siguiente: Hasta trescientos (300) afiliados cotizantes, un Delegado; de trescientos uno (301) a seiscientos (600) afiliados cotizantes, dos Delegados y por cada trescientos (300) más o fracción, un Delegado más.

Art. 55. — Para ejercer la función de Delegado en representación de una organización de primer grado, además de los requisitos exigidos en el artículo 19 del presente estatuto, deberá ser afiliado cotizante y al día en el pago de sus cotizaciones en la entidad que va a representar. El mandato de los Delegados Congresales tendrán la duración que le fije la respectiva entidad que representa y los habilitará para actuar en todos los Congresos que se reúnan dentro del lapso de duración de sus respectivos mandatos.

Art. 56. — En las convocatorias a los Congresos deberá fijarse el lugar, la fecha y el horario en que comenzará y acompañar el Orden del Día correspondiente.

Art. 57. — Para poder reverse una resolución adoptada por un Congreso, se deberá efectuar otro al que deberán asistir una cantidad de Delegados igual o superior a los que concurrieron a ese Congreso en el cual se aprobó la cuestión que se quiere rever y para poder darse por aprobado deberá contar con el voto favorable de los dos tercios de los Delegados presentes.

Art. 58. — Cuando en un Congreso cualquiera fuere su carácter, decidiera adoptar alguna cuestión mediante el voto secreto y directo de los Delegados presentes, la Mesa Directiva del Congreso hará de junta receptora y escrutadora de votos y se utilizará como padrón la lista de los Delegados presentes, seguidamente se pasará a un breve cuarto intermedio para hacer la votación y luego de terminado el acto se practicará el recuento de los votos emitidos y se hará escrutinio y al reanudarse el Congreso se dará a conocer su resultado, si hubiere más asuntos en el Orden del Día se seguirá con el mismo, caso contrario se dará por levantado.

Art. 59. — Los miembros del Consejo Directivo y|o Comisión Revisora de Cuentas solamente tendrán voz en los Congresos como miembros informantes cuando se consideren asuntos relacionados con su cometido específico o cuando se juzgue la labor del Consejo Directivo o la de alguno de sus integrantes en particular, en los demás casos tendrán voz y voto.

Art. 60. — Las resoluciones en los Congresos cualquiera fuere su carácter, las cuestiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los Delegados presentes, siempre y cuando el presente estatuto y la legislación vigente no especifiquen una cantidad determinados de votos o sistema especial. Quedan exceptuados de estas cuestiones lo referente a la elección de autoridades o cargos representativos que se regirán por las disposiciones especificadas en sus correspondientes Capítulos. Los Delegados cuando tengan que votar lo harán por sí, no teniéndose en cuenta los ausentes en el momento de efectuarse la votación.

Art. 61. — Los gastos que originen el traslado y estadía de los Delegados, serán por cuenta de las respectivas asociaciones profesionales.

Art. 62. — No podrán ser Delegados al Congreso cualquiera fuere su carácter, los afiliados de las organizaciones adheridas de primer grado, aquellos que estén cumpliendo medidas disciplinarias en sus respectivas entidades.

Funcionamiento de los Congresos

Art. 63. — Reunido los Delegados Congresales, bajo la Presidencia del Secretario General de la Federación, quien dará la bienvenida a los mismos con palabras de salutación en nombre del Consejo Directivo, seguidamente se procederá a solicitar a los presentes a hacer nombres para integrar la Comisión de Poderes, la que estará integrada por cinco (5) miembros los que deberán ser Delegados al Congreso y uno (1) del Consejo Directivo, cuya misión será la de examinar las credenciales presentadas por los distintos Delegados concurrentes al Congreso y juzgar acerca de la validez de las mismas, una vez producido el despacho de la mencionada comisión de Poderes, el Congreso se constituirá con los Delegados cuyas credenciales hubieran sido aceptadas y de inmediato se elegirá la Mesa Directiva que se constituirá con un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, las que se harán cargo y el Presidente designado dirigirá el debate en forma parlamentaria y los Secretarios serán los encargados de secundar al Presidente, tomando nota de las respectivas mociones y los resultados de las votaciones al ponerse las mismas a consideración. El Presidente del Congreso para poder tomar parte en las discusiones, previamente deberá delegar el mando en el Vicepresidente y cualquiera de ellos dos cuando ejerzan la presidencia del Congreso solamente tendrá voto en caso de empate.

Art. 63. — Será obligatorio solicitar la palabra por parte de los Delegados en voz alta y no por medio de signos, mencionando su apellido y nombre y el Sindicato, al cual representan. Cuando varios Delegados soliciten la palabra a la vez, se le otorgará prioridad al Delegado que no haya hecho uso de la palabra ninguna vez sobre la cuestión en debate. Los Congresales sólo podrán hacer uso de la palabra sobre la misma cuestión hasta dos (2) veces y el autor de la moción hasta tres (3) veces, salvo que se declare libre el debate.

Art. 64. — No deben discutirse ni atacarse la intención que inducen a hacer una moción cualquiera sino su naturaleza y posibles consecuencias.

Art. 65. — Son obligaciones del Presidente del Congreso:

a) Presidir el Congreso y dirigir el debate en forma parlamentaria;
b) Cumplir y hacer cumplir el reglamento de discusiones del Congreso;
c) Hacer retirar del lugar donde se realice el Congreso a los que manifiestamente obstruyan o perturben el normal desenvolvimiento del mismo;
d) Otorgar la palabra por riguroso turno de pedido de las mismas.
e) Poner a votación las mociones presentadas;
f) No se permitirá interrupciones al que esté haciendo uso de la palabra, salvo que él lo autorice.

Art. 66. — Será función de los Secretarios en los Congresos:

a) Llevar el registro de solicitudes de la palabra, colaborar con el Presidente en el normal desarrollo del o de los debates;
b) Dar lectura de todo documento, nota o moción presentada, llevar el registro de las resoluciones que se adopten y recontar los votos en la votación de las mociones.

Art. 67. — Los Delegados a los Congresos de la Federación de los organismos adheridos y los representantes de la misma ante la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, durarán cuatro (4) años en sus funciones de conformidad con las normas legales en vigencia, la elección de éstos se hará en la misma forma que se eligen las autoridades u otros cargos representativos.

Art. 68. — Son cuestiones de orden las que se susciten con motivo de disturbios e interrupciones personales con respecto de los derechos y privilegios del Congreso y sus miembros y las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de discusiones y no permita que los oradores se aparten del tema en discusión.

Son Cuestiones Previas

Art. 69:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se aplace la discusión de un asunto por tiempo indeterminado;
e) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores;
f) Que se trate sobre tablas con o sin despacho de comisión;
g) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
h) Que se declare un punto importante del debate.

Art. 70. — Las mociones de orden se considerarán de inmediato, suprimiéndole la palabra al que la tenga hasta tanto se dilucide la cuestión planteada; esto se podrá repetir en la misma asamblea tantas veces fuera necesario, sin que ello implique reconsideración de asunto alguno. Las mociones previas serán consideradas una vez que haya terminado el que tenga el uso de la palabra. Estas mociones serán aprobadas, por simple mayoría de votos sin discusión y sin apoyo.

Art. 71. — Todas las mociones para ser consideradas deberán ser apoyadas por dos (2) Delegados por lo menos, a excepción de las previas y de orden que no necesitan apoyo para ser consideradas.

Art. 72. — Si un Delegado o más se oponen al retiro o a la lectura de documentos, relacionados con el asunto en discusión, se votará de inmediato si se permite la lectura o el retiro.

Art. 73. — El Orden de las discusiones en los Congresos será regido por el siguiente reglamento:

a) Abierto el acto y designados las autoridades, por Secretaría se dará lectura del acta de la anterior al solo efecto de ser aprobada por el órgano correspondiente, así como del Orden del Día;
b) El Presidente dirigirá el debate en forma parlamentaria y ajustará su cometido a lo establecido en el presente estatuto;
c) Se llevará un riguroso turno de pedido de la palabra evitándose diálogos;
d) No se podrá atacar ni discutir la intención que induzca a hacer una moción cualquiera, sino su naturaleza y posibles consecuencias;
e) Todas las mociones, proposiciones u observaciones que deseen hacerse, deberán dirigirse en forma verbal al presidente.

CAPITULO VI

Régimen Electoral

Art. 74. — El Consejo Directivo, la Comisión Revisora de Cuentas, los delegados a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, como así otros cargos representativos, serán elegidos en el congreso general de delegados, de carácter ordinario, del año que corresponda, por medio del voto secreto y directo de los delegados que concurran al mismo, previamente al acto se elegirá la junta electoral compuesta de cinco (5) delegados, que no sean integrantes de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, ni por candidatos a las mismas; dicha Junta Electoral confeccionará una especie de padrón electoral, con las especificaciones siguientes: número de orden, apellido y nombres completos, número de documento de identidad y de carnet sindical, domicilio par-

ticular y filial a la que pertenece; una vez finalizada la confección del padrón, se pasará a un breve cuarto intermedio, con el fin de confeccionar la o las listas que intervendrán en el acto eleccionario o se elegirá cargo por cargo, siempre habrá que instalar una mesa receptora y escrutadora de votos y habrá que habilitar un cuarto oscuro y será por el voto secreto y directo de los delegados presentes; una vez finalizado el acto electoral, la junta electoral procederá al recuento de los votos emitidos y practicará de inmediato el escrutinio, el que una vez finalizado se proclamará electos a los integrantes de la lista que hubiera obtenido mayor cantidad de votos, labrarán el acta correspondiente al acto electoral por separado; si se hubiera terminado el temario, se pondrá en posesión de sus cargos electos y si no se hará al terminar el congreso, quedando disuelta la junta electoral automáticamente.

CAPITULO VII

Procedimientos Especiales

Art. 75. — El presente estatuto sólo podrá ser reformado parcial o totalmente por un Congreso General de Delegados, de carácter extraordinario, convocado al efecto con quince (15) días de anticipación y en el Orden del Día deberán figurar los capítulos que se desean reformar, se le dará amplia difusión acerca de su realización y para darse por reformado será necesario que cuente con el voto favorable de los dos tercios de los delegados presentes.

Art. 76. — Esta Federación no podrá disolverse mientras existan tres (3) asociaciones profesionales de trabajadores adheridas, dispuestas a sostenerla. En caso contrario, sus bienes serán entregados en custodia al "Sindicato Obreros de Estaciones de Servicios, Garages, Playas y Lavaderos Automáticos de la Provincia de Santa Fe", hasta tanto la Federación fuere reorganizada o se constituya otra entidad gremial representativa y con iguales propósitos.

Art. 77. — El Consejo Directivo queda plenamente facultado para dictar toda clase de reglamentos internos que fueran necesarios y deberán ser aprobados por el Congreso General de Delegados, de carácter extraordinario, para poder ser aplicados.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

Art. 78. — Todos los cargos que ocupen los afiliados o aquellos que hubieren sido candidatos, ya sea a directivos o a representativos, estarán amparados de conformidad con las normas legales en vigencia.

Art. 79. — Toda persona que ocupe o desempeñe cargos directivos o gremiales ante organismos estatales, en comisiones paritarias o en cargos similares, deberán ser mayores de edad, debiendo además haber sido elegidos de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales.

Art. 80. — El consejo directivo está plenamente facultado para rentar a los integrantes del mismo que fueran necesarios, para el mejor desenvolvimiento de la Federación siempre y cuando que las finanzas de ella lo permitan, como así también viáticos, gastos de movilidad o de representación.

Disposición Transitoria

Art. 81. — El consejo directivo está facultado para introducir al presente estatuto, las modificaciones que pueda sugerir la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, dependiente del Ministerio de Trabajo de la Nación, siempre y cuando no varíe la letra y el espíritu del mismo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 6.644-T.

Nombre de la empresa: "Línea 82" S.A. de Transporte C.I. —Línea 82—.

Domicilio: Padernera 572, Capital.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar la totalidad de sus servicios desde su actual terminal sita en Francisco Bilbao y Varela hasta San Pedrito y Balbastro, de acuerdo al siguiente detalle: Ida: Su ruta, Varela, Crisóstomo Alvarez, San Pedrito Balbastro hasta Lafuente, donde estacionará entre Balbastro y Velázquez. Regresando por Velázquez, Balbastro, Varela, Francisco Bilbao, su ruta. — Elso A. Baetti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 243.— e. 29|4 Nº 33.367 v. 29|4|75

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de Construcción de un Laboratorio Industrial, Laboratorio Comercial, Local para archivo de muestras, sanitarios, vestuarios, office y un tinglado para recepción de camiones, tarima, depósito y oficina en el Elevador Terminal de Mar del Plata, Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Licitación Pública Nº 21|75.

Precio de los Pliegos: Doscientos pesos ($ 200.—) debiéndose consultar o adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas. División Contrataciones y Suministros. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal o en Delegación Mar del Plata, Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1975, a las 16 horas, en la Gerencia precitada y en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000.—), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra; títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, cartafianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.18|4 Nº 3.334 v.2|5|75

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Concurso de Méritos, Títulos y Antecedentes entre profesionales, para su contratación en las tareas de inspección de las obras en la Ruta 12, Tramo: Paraná Guazú - Ceibas. — Sección: Arroyo Sagastume - Ceibas en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

El plazo de presentación al Concurso vence el día 12 de mayo de 1975 a las 10 horas, debiéndose presentarse la documentación respectiva en la Sede del 17º Distrito, sita en la calle San Martín 553, Paraná, Entre Ríos.

Las bases están disponibles en la Sede del 17º Distrito o en la Dirección General de Construcciones (Departamento Obras Nacionales), Avenida Maipú 3, piso 5º, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.638 v.29|4|75

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

Llámase a concurso de antecedentes Nº 9.380 para la construcción del tramo submarino del gasoducto San Sebastián - El Cóndor - Cruce del Estrecho de Magallanes - República Argentina.

Apertura: 19|5|75, 19 horas.

Retirar documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.

Los Argentinos Realizamos el Plan Trienal.

e.25|4 Nº 3.665 v.7|5|75

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1973" de u$s. 7.500, Nros. 5.406|407, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1975. —

$ 588 e.17|4 Nº 31.215 v.30|4|75
e.2|5 Nº 31.215 v.16|5|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1971, 2da. Serie", de u$s. 133,82 Nos. 253.201|203, y de u$s. 669.10, Nos. 150.687|690.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Jefe Principal de Departamento.

$ 588 e.15|4 Nº 30.230 v.30|4|75
e.2|5 Nº 30.230 v.14|5|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes cupones Nº 1 del empréstito "Bonos Externos 1974" de u$s. 289,50 números 113.785|788 y 113.803 y de u$s. 579 Nº 6.907.

Buenos Aires, 14 de enero de 1975.

$ 588.— e. 4|4 Nº 28.017 v. 30|4|75
e.2|5 Nº 28.017 v.5|5|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos: "Valores Nacionales Ajustables": 1ª Serie c|c. 4 y siguientes adheridos de v$n. 100 Nos. 182.875|879 y 191.342; de v$n. 1.000 Nos. 1.105.940 y 1.183.587|589; de v$n. 5.000 Nos. 27.141|143, y de v$n. 10.000 Nos. 1.209.507|508: 1ª Serie c|c. 5 y siguientes adheridos de v$n. 80 Nos. 78.900 y 115.710|711; de v$n. 800 Nos. 901.709; 939.911|923; 951.439|441; 967.069|070; 977.526; 994.103|105; 1.008.862|864; 1.020.300; 1.031.847; 1.075.645; 1.120.004|022; 1.120.289|294; 1.145.591|592; 1.163.195|197 y 1.163.885|896; de v$n. 8.000 Nos. 1.207.999; 1.219.422|428 y 1.219.430|431; 2ª Serie c|c. 1 y siguientes adheridos de v$n. 100 Nos. 212.423|426; de v$n. 500 Nos. 420.208|209; de v$n. 1.000 Nos. 2.046.726|733; de v$n. 5.000 Nos. 1.602.201 y 1.602.221; de v$n. 10.000 Nos. 1.287.205|208; 1.297.441|443; 1.340.137|151; 1.345.433|436, y 1.348.578.585; "Bonos Externos 1972" c|c. 5 y siguientes adheridos de u$s. 600 Nos. 205.172 y 217.364.

Buenos Aires, 29 de enero de 1975.

$ 2.310 e.8|4 Nº 21.534 v.30|4|75
e.2|5 Nº 21.534 v.7|5|75

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. WENCESLAO GODOY, alcanzados por el beneficio establecido por los Arts. 19 y 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 117|73, para que dentro de dicho término, se presenten a hacer valer sus derechos, en Lavalle 1268, 4º piso. — Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.25|4 Nº 3.669 v.29|4|75

IMPORTACION
Nomenclatura Arancelaria

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 30/12/74 han sido dados a publicidad los decretos 1115 y 1602/74 actualizando la nomenclatura arancelaria de importación, anexa a la Ley 16.686.

El Boletín Oficial referido puede ser adquirido en Santa Fe 1659, en el horario de 12,45 a 17.

LA DIRECCION NACIONAL

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. EDISSO TRAVERSARI, alcanzados por el beneficio establecido por los Arts. 19 y 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 117|73, para que dentro de dicho término, se presenten a hacer valer sus derechos, en Lavalle Nº 1268, 4º piso. — Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.25|4 Nº 3.670 v.29|4|75

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. MANUEL VITURRO, alcanzados por el beneficio establecido por los Arts. 19 y 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 117|73, para que dentro de dicho término, se presenten a hacer valer sus derechos, en Lavalle Nº 1268, 4º piso. — Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.25|4 Nº 3.671 v.29|4|75

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447 — Buenos Aires.

ALONSO, Manuel.
AGUILA, José Antonio.
AIGNER, Federico.
ALANIZ, Angel Ramón.
ALBARRACIN, Julio Héctor.
AQUINO, Santiago.
ARIANO, Francisco Ricardo.
ARMANNO, Pablo Salvador.
ARTEAGA, Rubén Nelson.
BARRIONUEVO, Nicolás.
BOF, José Luis.
BRAVO, Ramón Lindoro.
CARRUEGA, Isidro.
CASTAÑEDA, Esteban Ramón.
COLASO, Santiago.
COLEMAN, Carlos Howieson.
COPPOLARO, Ectero.
CORDOBA, Oscar Raúl.
CORTEZ, Félix Ignacio.
DEBIA, Nelly.
DIAZ, José Eduardo.
DICTRICH, Miguel Florentino.
ESPINOSA, Angel Antonio.
FLAUMER, Santiago Augusto.
GAONA, Rosario.
GARGANEGO, Adolfo René.
GUEVARA, Daniel.
GUEVARA, Jeus Amado.
GOMEZ, Jesús Alberto.
GOMEZ, Segundo Esteban.
GONZALEZ, Manuel de Reyes.
GONZALEZ, Raúl.
GONZALEZ, Teodoro.
HAPPEL, Francisco Domingo.
HASALIK, Emilio.
JUGO, Norberto del Valle.
LEGUIZAMON, Fausto.
LEZNA, Venancio Julián.
LUQUE, Angélica Petrona.
MAGNISI, José.
MIRA, Héctor.
MUSIANI, Luis.
NIETO, Ramón Desiderio.
NIEVAS, Horacio Oscar.
PEREZ, Faustino.
PEREZ, Silvano.
QUINTANA, Albino Cruz.
QUIROGA, José Francisco.
ROCHA, Santiago Luis Juan.
ROJAS LOPEZ, Cleemedes.
ROMAÑAZZI, Juan Carlos.
ROMERO, Santos Bonifacio.
ROTONDO, Adolfo Rubén.
RUIZ MORENO, Angel.
SABETTI, Oscar Rubén.
SALVINI, Horacio.
SALVINI, José Sebastián.
SALVINI, Pablo Alberto.
SANCHEZ, Daniel Alfonso.
SANCHEZ, Emeterio.
SANCHEZ, José.
SCHEFFER, Héctor Oscar.
SOSA, Carlos Norberto.
STUTZ, Paulo Armando.
VARGAS, Ulloa Ricardo.
VIOLA, Raúl.
ZORZON, Juan Gerardo.
ZUNINO, Eduardo.
ZURITA, Manuel.
TYCZYNO, Eugenio.

Buenos Aires, 12 de abril de 1975. —

e.17|4 Nº 3.326 v.30|4|75

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 3.657|75

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Federico Jorge Peltzer, secretaría Nº 47 de la doctora María Isabel Millán Ford, iniciados entre los años 1914 a 1962. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e.28|4 Nº 3.715 v.30|4|75

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 3.658|75

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del doctor Wenceslao Caballero, secretaría Nº 57 del doctor Mario P. Calatayud, iniciados entre los años 1927 a 1963. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e.28|4 Nº 3.716 v.30|4|75

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 72|75

Fíjase el día 6 de mayo de 1975, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitatorios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 72|75 "para la adquisición de reactancias de distintos Wts., con destino a la División Almacenes".
e.29|4 Nº 3.727 v.30|4|75

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 71|75

Fíjase el día 6 de mayo de 1975, a las ..... horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitatorios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 71|75 "para la adquisición de polvo limpiador y jabón en polvo, con destino a la División Almacenes".
e.29|4 Nº 3.728 v.30|4|75

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública de Compras Nº 16|75, para el día 20 de mayo de 1975, a las 10 horas, por la provisión de horno de calentamiento para forja tipo túnel con cinta transportadora.
Se aclara que no han sufrido modificaciones el pliego de condiciones y demás bases del llamado original.
Por consult·· y aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar "General San Martín", sita en las calles Gral. Manuel N. Savio esq. Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 hs., Oficina de Compras.
Valor del pliego: $ 50.
e.29|4 Nº 3.753 v.13|5|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.004|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.062, por el alquiler de perfoverificadoras incluyendo instalación, puesta en marcha y mantenimiento técnico, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 8 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.29|4 Nº 3.832 v.30|4|75

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.086|75

Llámase a Licitación Pública Nº 10.981, para la adquisición de papel apropiado para utilizar en máquina copiadora Xerox, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 8 de mayo de 1975, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.29|4 Nº 3.833 v.30|4|75

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.140|75

Llámase a Licitación Pública Nº 10.989, para la adquisición de tela vinílica, liencillo, etc., según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 8 de mayo de 1975, a las 15,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.29|4 Nº 3.834 v.30|4|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 100 uniformes de invierno. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1975, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.
Valor del pliego: $ 10.
e.29|4 Nº 3.731 v.30|4|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.
Valor del pliego: $ 10.
e.29|4 Nº 3.732 v.30|4|75

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|75
Expediente Nº 12.727|74

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de mayo de 1975, a las 14 horas, para la impresión de planillas de "Control de Producción de ganado Lechero".
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.
e.29|4 Nº 3.729 v.30|4|75

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|75
Expediente Nº 4.638|75

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de mayo de 1975, a las 15 horas, para la adquisición de equipos mecánicos para rociar nidos de loros y cotorras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.
e.29|4 Nº 3.730 v.30|4|75

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 33|75

Llámase a Licitación Pública Nº 33|75, cuya apertura se fija para el día 12 de mayo de 1975, a las 15 horas, para la compra de drogas y material de vidrio, con destino a laboratorio de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dependencia mencionada, sita en el km. 74 de la Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección Regional.
e.29|4 Nº 3.733 v.30|4|75

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 75—DE—1975

Llámase a Licitación Pública para la venta de 60.000 kgs. de sebo "BB".
Licitación Nº 16|1975. — Fecha de apertura: 8 de mayo de 1975, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.29|4 Nº 3.734 v.30|4|75

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 265, hasta el día 20 de mayo de 1975 a las 10,30 horas para la adquisición de 250 kilos de estaño virgen en lingotes.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de: Ministerio de Obras y servicios Públicos D.N.C.P. y V.N. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: $ 12,00.
Franqueo: $ 4,50.
e.29|4 Nº 3.735 v.30|4|75

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 266, hasta el día 22 de mayo de 1975 a las 10,30 horas para la adquisición de: Lona blanca de algodón Nº 8, ancho comercial (610. metros). Loneta, blanca de algodón Nº 7, ancho comercial (300 metros).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de: Ministerio de Obras y servicios Públicos D.N.C.P. y V.N. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: $ 12,00.
Franqueo: $ 4,50.
e.29|4 Nº 3.736 v.30|4|75

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 5|75. - Para reforma y ampliación Red Aérea Secundaria y Alumbrado Público en San Jerónimo Sur y Carcarañá.
Valor pliego: $ 50.—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 19 de mayo de 1975, a las 8 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Br. Oroño 1260, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de lunes a viernes de 7 a 12 horas, lugar donde se procederá a su apertura.
e.29|4 Nº 3.836 v.6|5|75

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 2|75. - Adq. de materiales para la línea de transmisión de 33 kW. Central Corrientes, Estación Transformadora de Ruta 5 y 12 (Prov. de Corrientes) - Postes de hormigón armado, aisladores de suspensión, accesorios de retención, conjunto terminal, descargadores autoválvula, seccionadores, etc., etc., cables de acero.
Apertura: 14 de mayo de 17975, a las 11,30 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Edison 80, Corrientes, y en Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal.
e.29|4 Nº 3.837 v.6|5|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 99—P|75

Vencimiento: 23|5|75, a las 10 horas.
Adquisición tela doble de pana sintética.
Valor del pliego: $ 40,00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que éste trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.29|4 Nº 3.737 v.13|5|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 43—P|75

Vencimiento: 23|5|75, a las 11 horas.
Adquisición de cables de conexión y para conmutador.
Valor del pliego: $ 500,00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que éste trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.29|4 Nº 3.755 v.13|5|75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 29 de abril de 1975, para resolver la adquisición de repuestos para automotores, con destino al Sector Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de mayo de 1975, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.29|4 Nº 3.738 v.30|4|75

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 603|75.
Expediente Nº 1.693|75.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.188, cuya pertura tendrá lugar el día 6 de mayo de 1975, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, por la adquisición de motores eléctricos varios con destino a escuelas dependientes.
Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.29|4 Nº 3.835 v.30|4|75

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 36.205|75.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de 500.000 formularios de recibos originales impresos en tinta negra, con destino al Centro de Procesamiento de la Información.

Retirar pliegos en: Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º, Capital, de 9 a 19 horas.

La apertura tendrá lugar en la citada Dirección el 7 de mayo de 1975, a las 14 horas. — El Director.

e.29|4 Nº 3.754 v.30|4|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 220.023.

Llámase a licitación pública para la provisión de 72.000 Kgs. de pan francés, durante los meses de junio a setiembre del corriente año, entregas parciales, con destino al Dpto. de Comedores y Viviendas dependiente de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura:: 9 de mayo de 1975, a las 10 horas.

e.29|4 Nº 3.739 v.30|4|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 10.
Expediente Nº 220.020.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, durante los meses de junio a setiembre del corriente año, entregas parciales, con destino al Dpto. de Comedores y Viviendas dependiente de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura:: 9 de mayo de 1975, a las 11 horas.

e.29|4 Nº 3.740 v.30|4|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26.
Expediente Nº 27.210.

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 8 de mayo de 1975, a las diez (10) horas, para la provisión de materiales: Tirantes de madera, fichas de hierro, hojas de linex, etc., con destino al Instituto de Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti número 2109, Rosario, lugar éste donde podrán retirarse los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

$ 29|4 Nº 3.741 v.30|4|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20.
Expediente Nº 16.909|104.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 12 de mayo de 1975, a las 10 horas, para la provisión de chasis acoplado para transporte de herramientas, etc., con destino a Centro de Investigación y Capacitación de Trabajos con Tensión, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti número 2109, Rosario, lugar éste donde podrán retirarse los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.29|4 Nº 3.742 v.30|4|75

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.206|75

Llámase a Licitación Pública Nº 129|75 para la adquisición de elementos químicos (pinturas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1975, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.29|4 Nº 3.743 v.30|4|75

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 373.370|75

Llámase a Licitación Pública Nº 127|75 para la adquisición de artículos de ferretería y herramientas para esta Administración General.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1975, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.29|4 Nº 3.744 v.30|4|75

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 36.396|75

Llámase a Licitación Pública Nº 26 el día 19 de mayo de 1975, a las 12.30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.

e.29|4 Nº 3.839 v.30|4|75

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.030|75-Cde. 20

Llámase a Licitación Pública Nº 39|75 para el día 8 del mes de mayo de 1975, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1975.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de chapas acanaladas de fibrocemento.

Buenos Aires, 29 de abril de 1975. — El Director Gral. de Administración.

e.29|4 Nº 3.745 v.30|4|75

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000117|75-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|75 para el día 12 del mes de mayo de 1975, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas varias, hilos y botones, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.29|4 Nº 3.746 v.30|4|75

HOSPITAL COLONIA "DR. JUAN M. OBARRIO"
Expediente Nº 1.337|75

Llámase a Licitación Pública Nº 6|75 para el día de mayo de 1975, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un aparato Electroencefalógrafo, un Audioestimulador y un Fotoestimulador, con destino al Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1850. Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio". Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e.29|4 Nº 3.747 v.30|4|75

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

"Llámase a Licitación Pública Nº 2|75 para el día 12 de mayo de 1975, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Servicio Nacional de Chagas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), Avda. Belgrano (s) 2180 Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Dependencia y|o Dirección de Adq. Ventas-Contrato y Patrimonio (Contrataciones Descentralizadas), sita en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal".

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Motopulverizadoras, estufas, máquinas de calcular.

e.29|4 Nº 3.748 v.30|4|75

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 274.736|75

Llámase a Licitación Pública Nº 52|75 para el día 9 de mayo de 1975, a las 17 horas, para lograr la provisión e instalación de mamparas. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, 29 de abril de 1975. — Gerencia de Administración.

e 29|4 Nº 3.010 v.30|4|75

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 6.692|75, para el día 6 de mayo de 1975, a las 14 horas, para la contratación abono mantenimiento integral de redes de distribución de agua potable y bombas de pozos profundos, a realizarse en barrios de viviendas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Defensa 192 —entrepiso "C"— Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros —División Licitaciones—, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 29|4 Nº 3.749 v. 30|4|75

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 6.690|75, para el día 6 de mayo de 1975, a las 13 horas, para la adquisición de mobiliario para Centros de Minicomputadoras.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Defensa 192 —entrepiso "C"— Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros —División Licitaciones—, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 29|4 Nº 3.750 v. 30|4|75

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 02|75, para contratar la obra "Construcción de un local, baño y cocina, para personal de O.S.N. —Pozo de bombeo— Conjunto Urbano Ciudad Evita".

Apertura: 26|5|75, a las 15 horas.

Presupuesto oficial: $ 49.860.—.

Garantía de oferta: 1% presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 60 días hábiles.

Valor del pliego: $ 10.—.

El pliego puede consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

Funcionario a quien deben dirigirse o entregarse las propuestas: Jefe de la División Contrataciones y Suministros.

e. 29|4 Nº 3.751 v. 13|5|75

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|75, para contratar una obra de provisión y colocación de elementos de herrería y carpintería metálica para el Conjunto Urbano Justo Suárez.

Apertura: 16|5|75, a las 15 horas.

Presupuesto oficial: $ 43.200.—.

Garantía de oferta: 1% presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 25.—.

El pliego puede consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, de 9 a 12 y de 13,30 a 16 horas.

Funcionario a quien deben dirigirse o entregarse las propuestas: Jefe de la División Contrataciones y Suministros.

e. 29|4 Nº 3.752 v. 8|5|75

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo próximo, a las 14 hs., para la reparación de 6 puertas vaivén, Sucursal Nº 8.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, —sin cargo— de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e. 29|4 Nº 3.841 v. 30|4|75

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 5 de mayo de 1975. Nº 7 — Expediente Nº 0152: "Rulemanes".

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 hs. a 12 hs. o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 hs. a 16 hs. sin cargo. — División Licitaciones, Central Nuclear en Atucha.

e.28|4 Nº 3.672 v.29|4|75

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 22 de mayo de 1975.

Nº 12 (2º) — Expediente Nº 50.061: "Equipo para gammagrafía" Hora: 9 (nueve).

Nº 42 — Expediente Nº 50.217: "Coronas de diamantes engastados". Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 43 — Expediente Nº 50.158: "Equipo para determinación de la distribución de partículas por el método de sedimentación". Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Area Economía.

e.28|4 Nº 3.673 v.29|4|75

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 50.145

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el "transporte de mineral a granel desde Mina "Los Berthos — Sector Cordonal" hasta Planta Don Otto, Pcia de Salta".

Apertura: 14 de mayo de 1975. Hora 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal y en la División Norte Ruta 9, km. 7, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo 19, Salta, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Area Economía.

e.28|4 Nº 3.674 v.5|5|75

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 7 de mayo de 1975.

Nº 35 — Expte. 50.136: "3.300 kgs. de Sedipur TF. sólido". Hora: 9 (nueve).

Nº 36 — Expte. 50.137: "Telas filtrantes". Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 37 — Expte. 50.138: "24.000 kgs. de cola animal". Hora: 10 (diez).

Nº 38 — Expte. 50.139: "750 toneladas mineral bióxido de manganeso". Hora: 10,30 (diez treinta).

Nº 39 — Expte. 50.140: "Barras de acero para molino". Hora 11 (once).

Nº 40 — Expte. 50.141: "80.000 kgs. de soda Solway". Hora: 11,30 (once treinta).

Nº 41 — Expte. 50.171: "18.000 kgs. hidróxido de sodio (soda cáustica)". Hora: 12 (doce).

Nº 44 — Expte. 50.221: "Torno paralelo monopolea". Hora: 12,30 (doce treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Area Economía.

e.28|4 Nº 3.675 v.29|4|75

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 50.134.

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para la ejecución de la obra: Cañería de Intercomunicación de Baja a Media Actividad y Cañería de P.V.C. de Empalme a la del Arroyo Aguirre - Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 15 de mayo de 1975, a las 10 (diez) horas.

Presupuesto Oficial: $ 999.000 (novecientos noventa y nueve mil pesos).

Valor del Pliego: Cincuenta pesos.

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. Del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12 horas. — Area Economía.

e.16|4 Nº 3.238 v.29|4|75

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7
Postergación Licitación Pública Nº 12|75

Se comunica que la Licitación Pública Nº 12|75 por la provisión de válvulas tipo Klystron cuya apertura fue prevista para el 29-4-75, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 27-5-75, a la misma hora.

e.28|4 Nº 3.717 v.29|4|75

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|75, para el día 7 de mayo de 1975, a las 13 horas, para contratar la provisión de útiles para oficina con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.

Valor del Pliego: $ 50.—.

e.18|4 Nº 3.30? v.29|4|75

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 70|75

Fíjase el día 5 de mayo de 1975, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 70|75, "para la adquisición de tres (3) cabinas de vigilancia blindadas, con destino a la División Inmuebles".

e.28|4 Nº 3.676 v.29|4|75

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 69|75

Fíjase el día 5 de mayo de 1975, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 69 (para la adquisición de una prensa hidráulica para recortes de papel, cartón, fibras, trapos, etc., con destino a la División Talleres Gráficos).

e.28|4 Nº 3.677 v.29|4|75

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "S" 21|75 (U.12) "V" 114|75 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|75 (primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de una pala cargadora mecánica de arrastre, con destino al Instituto Penitenciario Regional de Viedma, cuya apertura se llevará a cabo el día 8 de mayo del corriente a las 10 horas.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Viedma (U.12) División Administrativa, calle Alen 117 Viedma (Prov. de Río Negro), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 13 horas.

e.28|4 Nº 3.678 v.29|4|75

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
(Compras)
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 17|75

Para el día 15 de mayo de 1975 a las 9,30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|75, para la provisión de fotocromos.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo de esta Dirección Nacional del Antártico (Compras) Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e.28|4 Nº 3.718 v.30|4|75

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. 89116 Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|75, con apertura para el día 16 de mayo de 1975, a las 12 horas, por la construcción de piezas plásticas, según plano, en poliéster reforzado con fibra de vidrio o material similar, según norma interna VS-2061.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|4 Nº 3.439 v.2|5|75

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA - GRAL. MANUEL N. SAVIO - JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 35|75, para el día 27 de mayo de 1975, a las 10 horas por Vías Decauville.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|75, para el día 27 de Mayo de 1975, a las 11 horas, por la Construcción, Provisión de materiales y Montaje de dos edificios destinados a depósitos

Llámase a Licitación Pública Nº 44|75, para el día 27 de mayo de 1975, a las 11,30 horas, por Construcción, Armado y Puesta a Punto de dos Pinzas Mecánicas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.21|4 Nº 3.412 v.30|4|75

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 49|75, para el día 13 de mayo de 1975, a horas 15, por bobinar el estator de un motor eléctrico, trifásico, corriente alternada, marca Schorch tipo S-6530|4.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 23|4 Nº 3.532 v. 5|5|75

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Gerencia de Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 178—172

Llámase a Licitación Pública Nº 33|75 para el día 13|5|75, a las 10 horas, por la provisión de: Cuerpos de boquilla, soportes de boquillas, escuadras delanteros y traseros destinados a la fabricación de vagones.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Div. Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30,—. — El Director General.

e.24|4 Nº 3.571 v.6|5|75

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208 - 1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|75, cuya apertura se fija para el día 7 de mayo de 1975, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

12 c|u. - Lingoteras fundidas y maquinadas según plano 50|3 adjunto.

8 c|u. - Lingoteras fundidas y maquinadas según plano 1.415|3 adjunto, composición química:

Carbono total: 3,30 - 3.80.
Carbono combinado: 0.50 - 0.80.
Si: 1,30 - 2,00.
Manganeso: 0.60 - 1,20.
Azufre: 0,10 más.
Fósforo: 0,10 máx.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 10.— (diez pesos), valor de la respectiva documentación.

Forma de Pago: 90 días fecha entrega material.

Plazo de Entrega: Indicar el mínimo posible.

e.18|4 Nº 3.360 v.29|4|75

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 7|75, para el día 23 de mayo de 1975 a horas 15, por caños de acero, negros galvanizados de diferentes medidas.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, General Manuel N. Savio, Palpalá, Jujuy.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|4 Nº 3.573 v.6|5|75

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 18|75.

Apertura: 15 de mayo de 1975.

Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: CA Ingenieros Depósito 601, en Villa Martelli (provincia de Buenos Aires).

Objeto: Provisión de pintura.

Precio del legajo: $ 100.—.

Presupuesto oficial: $ 799.650,—.

Venta de legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas, exclusivamente.

e 28|4 Nº 3.679 v.8|5|75

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D—1244—c.v|75

Llámase a Licitación Pública Nº 133|75, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 7 de mayo de 1975 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la reparación a efectuarse en la lancha SP-1, desguazar planchuelas, desarme de timón, pintar casco, cubierta, etc. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30 horas.

e.28|4 Nº 3.722 v.29|4|75

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D—1244—c.v|75

Llámase a Licitación Pública Nº 132|75, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 7 de mayo de 1975, a las 9,30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de respuestos para motor "Johnson". — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30 horas.

e.28|4 Nº 3.723 v.29|4|75

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D—5600—c.v.|75

Llámase a Licitación Pública Nº 127|75, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 14 de mayo de 1975 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de maderas y elementos de electricidad para embarcaciones, lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30 horas.

e.24|4 Nº 3.620 v.6|5|75

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública, día 8 de mayo de 1975, a las 10 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento Casamatas" Batallón Vehículos Anfibios Nº 1, Baterías.

Presupuesto Oficial: $ 207.000.—.
Garantía de Licitación: $ 2.070.—.
Precio del Legajo: $ 50.—.

Consulta de Pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de Pliegos, Venta de Legajos y Presentación de Propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, oficina 19, de 8 a 11 horas.

e.18|4 Nº 3.332 v.2|5|75

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 1|75, para la ejecución de la obra: Reconstrucción del pavimento en correspondencia a las juntas de dilatación en la pista de los primeros 500 m. a contar de la cabecera 25 — B.A.M. Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Presupuesto oficial: $ 1.453.428,22.

Fecha y hora de apertura. 23 de mayo de 1975, 10 horas.

Importe garantía de oferta: $ 14.534,28.

Precio documentación técnica: $ 400,-.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Edificio Cóndor, Av. Maipú 2050, (2º piso, ofic. 254), Capital Federal; como así también en la Inspección de Obras Infra, B.A.M. Comodoro Rivadavia.

e.28|4 Nº 3.680 v.12|5|75

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 1|75

Objeto: "Reparación integral hangar material Fokker-Caravelle".

Presupuesto oficial: $ 632.556.

Garantía de licitación: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 250.

Fecha y hora de apertura: 5 de mayo de 1975, a las 9 horas.

Venta de documentación e informes: I Brigada Aérea, División Economía, Sección Compras, El Palomar (F.C.G.S.M.), lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.25|4 Nº 3.626 v.2|5|75

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|75, para la ejecución de la obra: "Construcción torre tanque cisterna redes de agua, electricidad y subestación transformadora —Aeródromo San Julián— Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: $ 1.755.859.—.

Fecha y hora de apertura: 23 de mayo de 1975, 10.30 hs.

Importe garantía de oferta: $ 17.558,59.

Precio documentación técnica: $ 400.—.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Edificio Cóndor, Av. Maipú 2050, 2º P., Oficina 254, Capital Federal, así como también en la Inspección de Obras INFRA, Aeródromo San Julián.

e. 21|4 Nº 3.370 v. 12|5|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.617|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.044, para la adquisición de resmas de papel obra 1ra., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de mayo de 1975 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.24|4 Nº 3.627 v.7|5|75

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.829|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.076, para la contratación del servicio de refrigerio para personal de diversas reparticiones del Ministerio de Economía, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 12 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|4 Nº 3.557 v. 5|5|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, sucursal Santa Rosa (La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 11 de junio de 1975, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.—.

e. 21|4 Nº 3.371 v. 12|5|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones generales y pintura, en la Sucursal San Nicolás (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 2 de junio de 1975, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular — Valor del Pliego: $ 80.—.

e.24|4 Nº 3.578 v.8|5|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reemplazo de Cubiertas, en la sucursal La Cumbre (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 19 de mayo de 1975, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local Nº 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del Pliego: $ 40.—.

e.24|4 Nº 3.576 v.30|4|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones generales y pintura en vivienda del contador, sucursal Urdinarrain (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 21 de mayo de 1975, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del Pliego: $ 60.—.

e.24|4 Nº 3.577 v.30|4|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de diez tesoros móviles blindados para existencia. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 30 de mayo de 1975, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 23|4 Nº 3.535 v. 7|5|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de adaptación, reparaciones generales, pintura, instalaciones fijas y aire acondicionado, en la Oficina Barrio Echesortú (Rosario - Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 6 de junio de 1975, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Rosario.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 10|4 Nº 3.122 v. 30|4|75

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura e instalación de aire acondicionado, en la sucursal Sunchales (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 3 de junio de 1975, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego: pesos 200.—.

e. 10|4 Nº 3.121 v. 30|4|75

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 43|975. Apertura: 22-mayo-1975, a las 16.

"Elementos de electricidad".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso, de esta Administración Central. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17,30.

e. 23|4 Nº 3.536 v. 5|5|75

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|75 para el mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de radioteletipos de las Aduanas de Corrientes, Paso de los Libres y Clorinda.

Apertura: 15 de mayo de 1975, a las 15.30 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, Aduanas de Corrientes, Paso de los Libres y Clorinda.

e.28|4 Nº 3.724 v.29|4|75

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.967|75

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de Tricloroetileno a granel. — Apertura: 7|5|75, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. Horario: de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: $ 50,—.

e.28|4 Nº 3.681 v.29|4|75

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|75 para adquirir repuestos para automotores Torino T.S. y Pick-Up Gladiator, de acuerdo a las especificaciones técnicas que figuran en los pliegos de condiciones los cuales podrán ser retirados en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 7 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e.28|4 Nº 3.725 v.29|4|75

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 137.486|75

Se rectifica lugar de entrega Licitación Pública Nº 22|75, apertura 7|5|75, a las 16 horas. Adquisición 500 animales bovinos.

Se pone en conocimiento de los interesados que el lugar de entrega de la hacienda cuya compra se gestiona por la presente licitación deberá ser en el Establecimiento Proveedor en lugar de Chacarita 134, Capital, como se menciona en los pliegos respectivos.

e.28|4 Nº 3.682 v.5|5|75

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|75, para el día 7 de mayo de 1975, a las 16 horas, para la adquisición de 500 animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 571, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.23|4 Nº 3.538 v.29|4|75

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|75, para el día 7 de mayo de 1975, a las 16,30 horas, para la adquisición de 300 animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 571, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.23|4 Nº 3.539 v.29|4|75

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 87.
Compra de Campos Provincia de Córdoba.

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1975, a las 14 horas, para la adquisición de campos aptos para colonizar, situados en los Departamentos: Marcos Juárez, Unión, Sáenz Peña, General Roca, Río Cuarto, Juárez Celman, San Martín, Tercero Arriba, Río Segundo, San Justo, Río Primero, Santa María, San Javier, Calamuchita, Sobremonte, Río Seco, Tulumba, Cruz del Eje, Ischilín, Totoral, Colón, Punilla, Minas, Pocho y San Alberto, con superficies mínimas fijadas para cada lote, según Departamento, de acuerdo al detalle indicado en el Pliego de Condiciones.

Condiciones de Pago: 10 % del total de la operación a la firma del boleto Compra-Venta y a cuenta de precio. - 40 % en el acto de la escrituración. - 50 % restante a un (1) año con. interés del 18 % anual.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Centro Operativo Regional Zona Centro, situado en la calle Santa Fe 1260, Villa María, Córdoba, y en el Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, Capital Federal, lugar éste donde se efectuará la apertura de ofertas el día y hora señalados.

e.23|4 Nº 3.558 v.5|5|75

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.071|75 hasta el día 7 de mayo de 1975, a las 16 horas, para la Adquisición de tarjetas en cartulina tipo manila, modelo 80

Pliegos de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Dpto. Contrataciones y Suministros - Compras, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 6º Capital Federal.

e.28|4 Nº 3.666 v.29|4|75

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 180 - DDRU - 975, hasta el día 9 de mayo de 1975, a las 10 horas, para la provisión de elementos varios contra incendios: Motobomba con motor a nafta y bomba centrífuga de alta presión, para un caudal aproximado de 90 m3|h. de agua. Extintores distintos tipos, manguera de lino, etc.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito R. Uruguay.

Domicilio: Jordana y Cochabamba - C. del Uruguay, Entre Ríos.

Oficina: Licitaciones y Compras, horario de 7 a 12 horas.

Pliego: $ 30.—. Pago del mismo en: Departamento Dist. R. Uruguay, División Contaduría.

Presupuesto oficial: $ 330.000.—.

Garantía: 1 % propuesta.

e.28|4 Nº 3.688 v.29|4|75

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Rosario - T. E. 85.081.
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero

Llámase a Licitación Pública Nº 264, hasta el día 16 de mayo de 1975, a las 10,30 horas, para la adquisición de: 400 metros cable flexible armado bajo goma p|máquina de soldar de 300 Amp. Cap. número 1|0 de 67 a 80 mm2. de sección.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada, precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la Orden de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos D. N. C. P. y V. N. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: $ 12.— (doce pesos).

Franqueo: $ 4,50 (cuatro con 50|100 pesos).

e.28|4 Nº 3.687 v.29|4|75

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 76-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 28 de mayo de 1975, a las 16 horas, para la prosecución de la construcción de la Obra Principal de Abrigo del Puerto de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Importe del presupuesto oficial: $ 15 millones.

Garantía de la propuesta: $ 150.000.—.

Pliegos y consultas: En el Departamento de Suministros, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734|42, 5º piso, Buenos Aires.

Precio del Pliego: $ 100.—.

Presentación de las propuestas. En el mencionado Departamento, donde podrán presentarse hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

e.28|4 Nº 3.689 v.19|5|75

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 5.162 hasta el día 15 de mayo de 1975, a las 15 horas, para la construcción y provisión de 306.750 kgs. de cadena sin contrete, en diámetro nominal de 16, 19, 25, 32 y 38 mm respectivamente y ajustadas a las características establecidas en el pliego de condiciones.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 12.000.000,00.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 120.000,00.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Suministros de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150,00 en Habilitación, 3er. piso, del mismo edificio.

e.10|4 Nº 3.083 v.30|4|75

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 3.794-L-1975

Licitación Pública Nº 6.272 para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora John Deere de fabricación nacional. $ 130.000,00. Precio pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 29 de abril de 1975, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.637 v.29|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.361-L-1974)

Licitación Pública Nº 6.277, para adjudicar la provisión de "cuatro tornos paralelos". $ 400.000.—.

Precio pliego: $ 20.—.

Presentación de propuestas: 16 de mayo de 1975, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 3.633 v. 30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 2.327-L-1975)

Licitación Pública Nº 6.274, para adjudicar la provisión de artículos de limpieza. $ 110.000.—.

Precio pliego: $ 20.—.

Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1975, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº [illegible] v. [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3.949-L-1975)

Licitación Pública Nº 6.275, para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora John Deere. $ 82.000.—.

Precio pliego: $ 10.—.

Presentación de propuestas: 7 de mayo de 1975, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 3.635 v. 30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 794|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo: Límite con Santa Fe-Villa María (ensanche de puente s|A° Tortugas), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.770.600. Depósito de garantía: $ 17.706. Precio pliego: $ 140. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 6 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.079 v.30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 1.402-L-1975

Licitación Pública Nº 6.276 para adjudicar la provisión de "Seis removedores de nieve con lote de repuestos de importación con cabinas y cucharas para dichos equipos de Industria Nacional. — $ 15.855.000. Precio pliego: $ 100.

Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.646 v.7|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|75 del 10º Distrito Corrientes, para la provisión de 9.204 Medios Postes Reforzados. $ 276.120. Precio pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 28 de abril de 1975, a las 10,30 horas, en la Sede del 10º Distrito, sito en Avda. Gral. San Martín Nº 252, donde podrá concurrirse por informes. Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en dicha Sede o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º Piso, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.070 v.30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 2.055-L-1975)

Licitación Pública Nº 6.273, para adjudicar la provisión de cuatro camionetas de doble tracción, de industria nacional, s|Circular B.1.058 del Banco Central. $ 600.000.—.

Precio pliego: $ 30.—.

Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1975, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 3.636 v. 30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 806|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras de construcción de la Sala de Comunicaciones y Anexos en el edificio de esta Casa Central, en jurisdicción de la Capital Federal. $ 330.000,00. Depósito de garantía: $ 3.300,00. Precio pliego: $ 40,00. Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación de propuestas: 27 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.639 v.2|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 805|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite con Tucumán-Rosario de la Frontera. Sección: Arenal-Rosario de la Frontera (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 97.978.900,00. Depósito de garantía: $ 979.789,00. Precio pliego: $ 950. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.640 v.16|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 804|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite c|Tucumán-Rosario de la Frontera. Sección: Límite c|Tucumán-Arenal (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 58.462.600,00. Depósito de garantía: $ 584.626,00. Precio pliego: $ 800. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.641 v.16|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 793|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo: General Paz (km. 741,3) — Empalme Ruta Nº 60 (km. 775,2) (bacheo pavimento, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 15.809.169. Depósito de garantía: $ 158.091,69. Precio pliego: $ 420. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.077 v.30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 800|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 191. Tramo: San Pedro-Arroyo Burgos (ensanche de puente s|Río Tala y alcantarilla s|Brazo de Río Tala), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 2.275.000,00. Depósito de garantía: $ 22.750,00. Precio pliego: $ 140,00. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 28 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.645 v.16|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 801|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 188. Tramo: Límite c|Buenos Aires-Realicó. Sección: Km. 399,4-Km. 480,0 (terraplenes para levante de rasante, bacheo y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 26.890.275,00. Depósito de garantía: $ 268.902,75. Precio pliego: $ 650,00. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.644 v.16|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 802|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta s|nº. Tramo: Acceso a Puerto Piray y variante acceso a población (obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 18.950.000,00. Depósito de garantía: $ 189.500,00 Precio pliego: $ 420,00. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 26 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.643 v.16|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 799|75 para la ejecución de las obras en la Ruta 126 — Tramo: Empalme Ruta 127-Piloto Avila — Sección: km. 114,5 — km. 164,5 (bacheo, carpeta de alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 25.790.400. Depósito de garantía: $ 257.904. Precio pliego: $ 650. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.067 v.30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 795|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Bahía Blanca-La Vitícola' Sección: km. 4,000 — km. 28,200 (base de tosca, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 14.992.374. Depósito de garantía: $ 149.923,74. Precio pliego: $ 420. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.081 v.30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 797|75 para la ejecución de las obras en la Ruta 56 — Tramo: Acceso Puente s|Río Grande — Empalme Ruta 34 y acceso a Palpalá (base, bacheo y ejecución tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 12.236.920. Depósito de garantía: $ 122.369,20. Precio pliego. $ 420. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.069 v.30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 803|75 para la ejecución de las obras en las Rutas Nros. 9 y 55. Tramo: Vipos-Lte. con Salta. Secciones: Vipos-Acequiones y Acequiones-Lte. con Salta (obras básicas y calzada pavimentada). $ 70.779.400,00; Sección: Vipos-Acequiones perteneciente a la Ruta 9 (5 puentes de hormigón armado pretensado). $ 10.534.500,00 y Sección: Acequiones-Lte. con Salta pertenecientes a las Rutas Nros. 9 y 55 (2 puentes de hormigón armado). $ 8.488.000,00. Propuestas en conjunto indivisible. Depósito de garantía: $ 898.019,00. Precio pliego: $ 950,00. Plazo de obra para el conjunto: 24 meses, en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 3.642 v.16|5|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 798|75 para la ejecución de las obras en la Ruta 126 — Tramo: Empalme Ruta 127-Piloto Avila — Sección: km. 64,2 — km. 114,5 (bacheo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 26.247.300. Depósito de garantía: $ 262.473. Precio pliego: pesos 650. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.068 v.30|4|75

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 795|75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo: Volcán-Molle Punco y accesos a Volcán y Tumbayá (bacheo de la calzada existente y tratamiento bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 2.265.340. Depósito de garantía: $ 22.653,40. Precio pliego: $ 140. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 7 de mayo de 1975, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.078 v.30|4|75

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración-Compras de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública número 43|75 para el día 7 de mayo, a las 14 horas, para la adquisición de "Ocho motocompresores de aire, portátiles, de industria nacional" cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle 25 de Mayo 459, planta baja, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.28|4 Nº 3.683 v.29|4|75

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración-Compras de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública número 41|75 para el día 8 de mayo, a las 14 horas, para la adquisición de "25.000 hojas de papel fotográfico, grado normal, etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallado se escuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle 25 de Mayo 459, planta baja, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.28|4 Nº 3.684 v.29|4|75

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración-Compras de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública número 42|75 para el día 8 de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de "6.000 metros de cable de acero negro", cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle 25 de Mayo 459 planta baja, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.28|4 Nº 3.685 v.29|4|75

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 20, Nº 462|75: Catalizador zeolitico.
Apertura: 10|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 463|75: Electrodos.
Apertura: 10|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 465|75: Equipo turbo bomba.
Apertura: 10|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 466|75: Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 10|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 467|75: Contratar vehículo para personal y repuestos División Transporte Aéreo.
Apertura: 10|6|75.
Valor: $ 60.

Licitación Pública 15, Nº 478|75: Carbonato de Sodio.
Apertura: 4|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 479|75: Repuestos para bomba alternativa a pistón Oil Well.
Apertura: 5|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 480|75: Cabezas elevadoras portamechas.
Apertura: 5|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 481|75: Provisión guantes de cuero.
Apertura: 6|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 482|75: Vestuario en general (ropa impermeable).
Apertura: 12|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 483|75: Transformadores de tensión e intensidad.
Apertura: 12|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 484|75: Repuestos para cabeceras de inyección.
Apertura: 12|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15 Nº 485|75: Cabezas para cementación de pozos y accesorios.
Apertura: 12|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 495|75: Reparación turbina baja presión y marcha atrás bit "Gral. San Martín".
Apertura: 21|5|75.
Valor: $ 200.

Licitación Pública 20, Nº 496|75: Reparación y construcción de elementos de Compresor Sulter.
Apertura: 22|5|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 497|75: Reemplazo línea 0-10 Cracking Catalítico en Destilería La Plata.
Apertura: 28|5|75.
Valor: $ 80.

Licitación Pública 05, Nº 523|75: Colector y Delgas para buques grupo Islas.
Apertura: 21|5|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 524|75: Provisión y montaje instalaciones necesarias para la recuperación secundaria Yto. Manantiales Behr, Bloque III, Chubut.
Apertura: 23|5|75.
Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.

e.24|4 Nº 3.584 v.8|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 237|75

Adquisición Baterías.

Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 13 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).

e.21|4 Nº 3.386 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic Pública 30 - Nº 442|75 - Aros espaciadores para turbinas "Solar".
Apertura: 3|6|75.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 - Nº 444|75 - Cubiertas y cámaras.
Apertura: 3|6|75.
Valor: $ 10.—.

Lic. Pública 00 - Nº 445|75 - Cuatro semirremolques playos para enganches a cuatro camiones tractores marca Kraz 258.
Apertura: 3|6|75.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 - Nº 446|75 - Equipos contra incendio para plantas de almacenaje.
Apertura: 3|6|75.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777 — planta baja— Oficina 5. Capital Federal.

e. 18|4 Nº 3.339 v. 2|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 219|75

Adquisición Cabezas de Pozo Bombeo Hidráulico.

Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 11 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).

e.21|4 Nº 3.382 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Licitación Pública 25, Nº 464|75: Grúas autotransportables.
Apertura: 10|6|75
Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 473|75: Empaquetaduras
Apertura: 5|6|75.
Valor: $ 20

Licitación Pública 25, Nº 474|75: Tractores sobre orugas.
Apertura: 5|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 475|75: Grúas autotransportables.
Apertura: 5|6|75.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 477|75: Remodelación talleres y auxiliares, construcción depósito almacenes y garaje automotores en Destilería Campo Durán, Salta.
Apertura: 5|6|75.
Valor: $ 200.

Licitación Pública 25, Nº 494|75: Equipos de soldadura eléctrica.
Apertura: 16|6|75.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.

e.24|4 Nº 3.585 v.8|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|75.

Transporte de cargas líquidas a equipos perforadores y equipos auxiliares en Subadministración Catriel, Rubro Rupyco 13-g.

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 1975, a la: 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. - Subadministración Catriel (Oficina Contable).

Valor del Pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

e.18|4 Nº 3.336 v.2|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 215|75

Adquisición Guardamotores, Disparadores Térmicos y Accesorios.

Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 13,30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).

e.21|4 Nº 3.437 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 216|75

Adquisición Cabezas de Pozo Producción.

Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 11 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).

e.21|4 Nº 3.385 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Licitación Pública 25, Nº 436|75 — Construcción de cinco viviendas en Barrio Destilería Campo Durán Aguaray, Salta.
Apertura: 3|6|75.
Valor: $ 20,00.

Licitación Pública 25, Nº 472|75 — Equipos con pala cargadora y retro excavadora.
Apertura: 5|6 75.
Valor: $ 20,00.

Pliegos: Sala de Apertura Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 5, planta baja, Capital Federal.

e.22|4 Nº 3.452 v.6|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 218|75

Adquisición Mameluco Azules.
Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 13,30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).
e.21|4 Nº 3.383 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 168|75

Adquisición Pinturas y Afines.
Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 12 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).
e.21|4 Nº 3.388 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 408|75 — Cubicadores de Petróleo.
Apertura: 22|5|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 15, Nº 409|75 — Repuestos controladores de nivel válvulas reguladoras Repuestos motor arranque.
Apertura: 22|5|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 15, Nº 410|75 — Combinaciones, reducciones y válvulas para control de diferencial.
Apertura: 23,5|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 20, Nº 434|75 — Lindane.
Apertura: 3|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 00, Nº 435|75 — Bandeja para estibar productos envasados (Palete).
Apertura: 3|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 45, Nº 449|75 — Dinamómetros y reptos. Registradores F. Faag.
Apertura: 16|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 45, Nº 450|75 — Carreteles automáticos para equipos perforadores y repuestos para unidades en servicio.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20.00.
Licitación Pública 10, Nº 452|75 — Explosivos para sísmica.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20.00.
Licitación Pública 45, Nº 453|75 — Provisión lámparas en general.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 50, Nº 455|75 — Elementos de control y medición.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 14, Nº 456|75 — Elevadores y llaves para maniobras.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 45, Nº 457|75 — Repuestos bomba Wirthco Mod. 7.1|4 x 16 y Worthington 5 y 5.1|2 x 12.
Apertura: 9|6|75.
Licitación Pública 10, Nº 458|75 — Instrumental para laboratorios Geológicos.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 45, Nº 459|75 — Fluoruro de Calcio y Sulfito de Sodio.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 14, Nº 460|75 — Vástago Bombeo.
Apertura: 9|6|75.
Valor: $ 20,00.
Licitación Pública 55, Nº 461|75 — Cojinetes a rodillos y a bolas.
Apertura: 10|6|75.
Valor: $ 20,00.
Pliegos: Sala de Apertura Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 5, planta baja, Capital Federal.
e.22|4 Nº 3.451 v.6|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 189|75

Adquisición Cañería de Conducción.
Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 11,30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).
e.21|4 Nº 3.387 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 00—500|75. — Alquiler o adquisición edificio
Destino: Oficinas para atención al público.
Ubicación: Capital Federal; preferentemente de fácil acceso a las Estaciones del Servicio de Subterráneos.
Superficie: 2.000|2.500 m2. aproximadamente para destinar a oficinas, excluidos baños, pasillos, espacios libres, etc.
Condiciones: Preferentemente, edificio en exclusividad.
Ofertas: Directas por los propietarios.
Características: De construcción moderna, ambientes amplios, bien iluminados y ventilados, con locales comerciales en la planta baja, playa de estacionamiento propio para aproximadamente 40 vehículos, aire acondicionado central (caliente y frío), instalación de sanitarios adecuada para personal femenino y masculino y gran afluencia de público, ascensores, comodidad para cafetería, la mayor cantidad de líneas telefónicas independientes directas.
Apertura: Día 19 de mayo de 1975, a las 10,15 horas, en la Sala Apertura de Licitaciones, Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, oficina 5, donde se recibirán las ofertas en la fecha y hora indicadas.
e.21|4 Nº 3.429 v.5|5|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 217|75

Adquisición Cabezas de Pozo Producción.
Fecha de Apertura: 3 de junio de 1975, a las 11 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20,00).
e.21|4 Nº 3.384 v. 5|5|75

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Lic. Púb. 1.580C

Lona calidad tipo II impermeable pesada de cáñamo y lino, color blanco.
Apertura: 9|5|1975. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 50.—.
Retiro de pliegos: Aprovisionamiento —5º piso— Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, y Aprovisionamiento Paraná, Prov. de E. Ríos, de 8 a 11 horas.
e. 28|4 Nº 3.694 v. 30|4|75

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento

Llama a Licitaciones Públicas Nº 1.702: Ramal Rosario-Córdoba, Km. 692: Construcción de tinglado - Vto.: 15|5|75, 16 hs. — Nº 1.703: Palas punta corazón - Vto.: 19|5|75, 16 hs. — Nº 1.704: Construcción vestuarios y viviendas para el personal en Secc. Urbana, Km. 3, calle Salguero - Vto.: 9|5|75, 16 hs. — Nº 1.705: Radiadores p|locomotoras D. E. Alco - Vto.: 20|5|75, 12,15 hs. — Nº 1.706: Construcción de plataformas y ejecución de desagües en Est. A. Schweitzer, López Camelo y Maq. Savio - Vto.: 20|5|75, 12,45 hs. — Nº 1.707: Construcción vestuario y depósito de herramientas en Córdoba - Vto.: 13|5|75, 13,15 hs. — Nº 1.708: Conservación de vía Ramal Industrial Los Talares, Km. 370 del Ramal Villa del Rosario a Forres - Vto.: 19|5|75, 16,30 hs. — Nº 1.709: Carbón de coque para hornos de cubilote - Vto.: 20|5|75, 14,15 hs. Valor del pliego: $a. Púb. 1.702-1.707: 100.—. Púb. 1.703: 50.—. Púb. 1.704-05-06 y 09: 200.—. Púb. 1.708: 150.—. Consulta y retiro de la documentación en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358 —3er. piso— Of. 359, Capital, o en Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. 4, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs., en Rosario, de 8,30 a 12,30 hs.
e. 28|4 Nº 3.695 v. 30|4|75

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérganse para el día 30 de mayo de 1975 las siguientes Licitaciones Públicas: a las 14 horas: Nº 151|74 Construcción de alojamiento para personal de conducción de trenes en Yacimiento Río Turbio; a las 14,15 horas: Nº 23|75 Construcción de alojamiento personal cuadrilla de vías en Estación Gobernador Mayer; a las 14,30 horas: Nº 24|75 Construcción de viviendas para personal con familias ubicadas en estaciones intermedias de la línea férrea Río Gallegos-Río Turbio; a las 14,45 horas: Nº 25|75 Construcción alojamientos personal de vía en Estación Capitán Eiroa; y a las 15 horas: Nº 26|75 Instalación sistema de calefacción en Talleres Ferroviarios del Yacimiento Río Turbio. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
e.24|4 Nº 3.617 v.15|5|75

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|75, para el día 30 de mayo de 1975, a las 16 horas, para el diseño, provisión y montaje de un molino a bolas.
Presupuesto oficial: $ 2.800.000. — Garantía por validez de oferta: $ 28.000. — Valor de la carpeta: $ 150,00. — Informes y pliegos en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Bs. As., de 14 a 17 horas.
e.25|4 Nº 3.649 v.7|5|75

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. — Para el día 12 de mayo de 1975, a las 16 horas: Nº 28|75 madera de pino y aglomeradas; a las 16,15 horas: Nº 29|75, repuestos para puntales hidráulicos; y a las 16,30 horas: Nº 30|75 electrocompresor portátil. — Para el día 14 de mayo de 1975, a las 16 horas: Nº 31|75, grúa hidráulica; a las 16,15 horas: Nº 32|75, alambres en general, chapas galvanizadas, aceros, etc.; y a las 16,30 horas: Nº 33|75, bronce y cobre. — Para el día 16 de mayo de 1975, a las 16 horas: Nº 34|75, clavos y tornillos; a las 16,15 horas: Nº 35|75, eclisas, bulones y clavos para vía, arandelas, etc.; a las 16,30 horas: Nº 36|75, bulones, tornillos y arandelas; y a las 16.45 horas: Nº 37|75, grúa hidráulica. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.21|4 Nº 3.390 v.30|4|75

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.628|75

"Posatazas de papel Tissue de pliegos múltiples, formato redondo, impresos a un color celeste y pañuelos de papel Tissue de doble hoja, blancos intercalados"
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 8 de mayo de 1975, a las 11 horas.
e.21|4 Nº 3.421 v.30|4|75

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.640|75

Plasticrom color rojo; pintura al látex, color blanco; Hipalón color gris; Barniz aislante secante al horno y esmalte sintético color azul bandera.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 8 de mayo de 1975, a las 12.30 horas.
e.24|4 Nº 3.590 v.29|4|75

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

L. Pública Nº 77|75. — Para el Proyecto, provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. que unirá las Estaciones Transformadoras de Corrientes, Bella Vista y Goya (Prov. de Corrientes).
Presupuesto oficial: $ 28.500.000.
Valor del pliego: $ 600. — Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 2 de junio de 1975, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º p. Of. 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y en las oficinas de la Gerencia Regional Noreste, Edison 80, Prov. de Corrientes de 8 a 13 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º p. Of. 202, Cap. Federal.
e.25|4 Nº 3.666 v.2|5|75

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL CORRIENTES

L. Pública Nº 342|74: Para la construcción de las Obras Civiles para Central Térmica Santo Tomé (Prov. de Corrientes).
Presupuesto: $ 3.000.000.
Valor del pliego: $ 300. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 7 de mayo de 1975, a las 11,40 horas.
Pliegos e informes: En Tesorería, calle Junín 1240, Corrientes y en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Cap. Federal.
Lugar de apertura: Of. de Compras Edison 80, Corrientes.
e.23|4 Nº 3.560 v.29|4|75

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 38|75: Prov. de termómetros, pluviómetros o novómetros piranógrafos, heliofanógrafos, medidores atmométricos, escalas hidrométricas, captadores integrales de materiales, tornos de hierro para aforo, limnigrafos, etc.
Postergación: Para el día 12 de mayo de 1975, a las 12 horas.
e.23|4 Nº 3.544 v.29|4|75

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública: Nº 9.234: Adq. aros de pistón p|motocompresores YC-206 y WA-100. — Apert.: 15|5|75: 10 hs. — Valor: $ 100.
Licitación Pública: Nº 9.235: Contr. mano de obra y provisión de materiales p|la construcción ramales cañería de acero y derivaciones domiciliarias, redes media y alta presión en Cap. Federal y Gran Buenos Aires. — Apert.: 9|5|75: 12 hs. — Valor: $ 500.
Licitación Pública: Nº 9.236: Contr. obra "Ampliación Red Gas Natural en Luis Guillón, Pcia. Bs. As. — Apert.: 16|5|75: 10 hs. — Valor: $ 100
Licitación Pública: Nº 9.237: Adq. asientos p|válvulas de admisión y escape p|motocompresores YC-206. — Apert.: 23|5|75: 10 hs. — Valor. $ 50.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e.25|4 Nº 3.648 v.7|5|75

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.227: Adq. de tapas cilindro p motocompresor YC-206-3 ap. — Apertura: 9|5|75: 11 horas. — Valor: $ 100
Nº 9.228: Adq. explosímetros. — Apertura: 12|5|75: 10 horas. — Valor: $ 50.
Nº 9.229: Arq. de un torno p|cilindrar y roscar. — Apertura: 13|5|75: 10 horas.
Nº 9.231: Adq. Tees y Monturas Mueller, Diámetros Nominales 1 1|4", 1 1|2", 2", 3", 4". — Apertura: 7|5|75: 10 horas. — Valor: $ 100.
Nº 9.223: Provisión y montaje de un puente de medición y obras complementarias en terminal General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 13|5|75. 11 horas. — Valor: $ 100.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.21|4 Nº 3.381 v.30|4|75

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.212: Adq. de odorizante p|gas. — Apertura 30|4|75: 11.30 horas.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.22|4 Nº 3.456 v.29|4|75

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.223: Adq. de compresores centrífugos p|comprimir vapores de propano. Apert. prorrogada p|el 20|5|75: 10 hs.
Retirar documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital de 8 a 13 hs.
e. 28|4 Nº 3.719 v. 8|5|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 91-P|75

Vto.: 22 de mayo|1975, a las 9 horas.
Adquisición de cabinas telefónicas.
Valor del pliego: $ 120.—.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 —piso 3º— Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 28|4 Nº 3.696 v. 12|5|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 92-P|75

Vto.: 21|5|75, a las 10,30 horas.
Adquisición de clavos para alambre de instalación interna.
Valor del pliego: $ 250.—.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 —piso 3º— Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14 30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 28|4 Nº 3.698 v. 12|5|75

ENCOTEL
Expediente Nº 20.707 - Encot.74.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1975, a las 10 horas, en la Cab. Dto. 23º (Cmro. Rivadavia), para contratar la ejecución del Servicio de Transporte Postal en jurisdicción de Comodoro Rivadavia (Dto. 23º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Comodoro Rivadavia o en Locaciones y Contrataciones de Transporte (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.28|4 Nº 3.690 v.8|5|75

ENCOTEL
Expediente Nº 23.258 - Encotel|74

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1975, a las 16 horas, en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (D.A.), para contratar la ejecución del Transporte de Correspondencia entre Correo Central y Sucursal José C. Paz (B.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), local 640, 6º piso, Correo Central.
e.28|4 Nº 3.691 v.8|5|75

EMPRESA NACIONAL DE ENCOTEL
Expediente Nº 23.775 - Encotel|74.
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1975, a las 10, en Dto. 15º (Concordia), para contratar la ejecución del Transporte Postal en Concordia (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.28|4 Nº 3.692 v.8|5|75

ENCOTEL
Expediente Nº 26.700 - Encotel|74.
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1975, a las 10 horas, en Dto. 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del Transporte de Correspondencia entre Bahía Blanca y Tres Arroyos (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Tres Arroyos, Distrito 21º, Bahía Blanca, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.28|4 Nº 3.693 v.29|4|75

TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 88—P|75
Vencimiento: 16 de mayo de 1975, a las 9 horas.
Por los trabajos de construcción de la nueva central "Oliva", a erigirse en el terreno sito en la calle Bartolomé Mitre (E) Avda. Olmos y 9 de Julio, de la ciudad de Oliva, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 3.958.500,00.
Valor del pliego: $ 350,00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas, pudiendo también abonarse y|o retirarse en nuestras oficinas sitas en las Ciudades de: Córdoba, Avda. Colón 210 y Oliva, S|Nº, Pcia. de Córdoba, respectivamente.
Se agradecerá que éste trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.22|4 Nº 3.503 v.6|5|75

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 19|975
Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas electrónicas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de mayo de 1975, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local Nº 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 18 de abril de 1975. — Departamento Administración.
$ 560.— e. 18|4 Nº 31.017 v. 29|4|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 74-P|75.
PRORROGA
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 74-P|75, que fuera programada para el 30|4|75, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día: 15 de mayo 1975, a las 8,30 horas.
Ampara la provisión de rectificadores autorregulados 50 V. para alimentar equipos de radioenlace en el sistema Cañada de Gómez-Córdoba (derivaciones).
Presupuesto Oficial: $ 2.730.000,00.
Valor del Pliego: $ 300,00.
Informes, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.
Asimismo los pliegos también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas sitas en las ciudades de: Rosario, Mitre 764, Pcia. de S. Fé, Cañada de Gómez; Sarmiento 84, Pcia. de S. Fe.; Córdoba, Alvear 70, Pcia. de Córdoba; Marcos Juárez, San Martín esq. Urquiza, Pcia. de Córdoba; Bell Ville, Rivadavia 61, Pcia. de Córdoba y Villa María, José Ingenieros 151, Pcia. de Córdoba.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.25|4 Nº 3.652 v.9|5|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 89-P|75
Vto.: 16 mayo 1975. A las 10 horas. Adquisición de hormigón elaborado para cañerías de P.V.C.
Valor del pliego: $ 100.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|4 Nº 3.563 v.7|5|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 87—P|75
Vencimiento: 16 de mayo de 1975, a las 11 horas.
Por los trabajos de ampliación del edificio "Floresta—Nazca", sito en la calle Joaquín V. González 61, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.980.000,00.
Valor del pliego: $ 250,00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que éste trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.22|4 Nº 3.502 v.6|5|75

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 97-P|75
Vto.: 21 mayo 1975, a las 11,30 horas.
Por los trabajos de remodelación de la oficina pública consolidada con correos del Edificio Central "Ciudad Gral. Belgrano", sita en la calle Estados Unidos esq. Venezuela, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 92.997,59.
Valor del pliego: $ 20.—.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 —piso 3º— Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 28|4 Nº 3.697 v. 12|4|75

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|75 - PLP, con apertura en la Administración Puerto La Plata, Estación Dock Central, Ensenada, Oficina de Compras y Suministros, el día 28 de mayo de 1975, a las 10 horas, para la provisión de maderas de curupay, sin cepillar, en tablas y tirantes, y bulones de acero dulce. Retiro de pliegos —sin cargo—, en la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 7 a 14, horas.
e. 28|4 Nº 3.699 v. 29|4|75

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 48|75, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 14 de mayo de 1975, a las 13 horas, para la provisión de alfileres, arandelas, biblioratos, broches, carpetas, lápices, libretas, papel carbónico, resmas de papel obra, sellos, tintas y otros útiles de escritorio. — Retiro de pliegos —sin cargo—, en Abastecimiento, Compras, sita en la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.22|4 Nº 3.505 v.2|5|75

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 49|75, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina número 1005, Capital Federal, el día 5 de mayo de 1975, a las 17 horas, por el servicio de refrigerio diario al personal, a realizarse en los edificios sitos en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 y en Ingeniero Huergo Nº 431, ambos de Capital Federal, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones. Retiro de pliegos —sin cargo—, en Abastecimiento - Compras, 10º piso, Oficina Nº 1004, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 18|4 Nº 3.338 v. 29|4|75

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 6|75
Reparación general de barcazas galpón y semi-galpón.
Fecha de apertura: El día 9 de mayo de 1975, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 piso 1º, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100,00.
e.17|4 Nº 3.329 v.30|4|75

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción, en la ciudad de Resistencia (Chaco), de la Segunda Cloaca Máxima por impulsión. — Expediente: 10.409-LP-1974. — Apertura: 7|7|1975, a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Chaco (Resistencia), Av. 9 de Julio 788. — Presupuesto oficial: $ 12.676.234,00.
e.25|4 Nº 3.653 v.16|5|75

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 20.807|1974
Aceros para construcción. 23|5|1975, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 28|4 Nº 3.700 v. 8|5|75

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.356-LP-1975
Servicio de fotocopiado. 12|5|1975, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 18|4 Nº 3.237 v. 29|4|75

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 38.421-LP-1973
Piezas especiales de fundición de hierro. 26|5|1975, a las 15 horas. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
e.23|4 Nº 3.542 v.14|5|75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa de Obras —Convenio Conet — Bid (Banco Interamericano de Desarrollo) — Contrato de Préstamo Nº 299 - SF|AR.
Llámase a licitaciones públicas por el Sistema "Ajuste Alzado", para las obras de construcción que a continuación se detallan:
Lic. Pública Nº 1.186. — Obra: Construcción 1a. etapa-aulas y laboratorios para el edificio de la Enet Nº 1 y 2 de Colón (Entre Ríos). — Presupuesto Oficial: $ 5.923.837,85. — Garantía oferta: $ 59.238,38. — Valor pliego: $ 197. — Apertura: Día 27|5|75. — Hora: 15 hs. Cde. Nº 421|75. — Resolución Nº 236|75.
Lic. Pública Nº 1.187. — Obra: Construcción 1a. etapa-aulas-patio cubierto y dependencias para el edificio de la Enet Nº 1 de Trelew (Chubut). — Presupuesto oficial: $ 5.152.235,53. — Garantía oferta: $ 51.522,36. — Valor pliego: $ 179. — Apertura: Día 27|5|75. — Hora: 17 hs. Expte. Nº 185|Conet-Bid. — Resolución Nº 238|75.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y 2 de Colón (Entre Ríos), sita en la calle Belgrano Nº 31 de la citada localidad y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut), sita en la calle F. Pecoraro Nº 441 de la citada localidad.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
e.28|4 Nº 3.701 v.8|5|75

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 178|CONET-BID
Resolución Nº 235|75
Programa de Obras - Convenio CONET-BID - (Banco Interamericano de Desarrollo) - Contrato de Préstamo número 299|SF-AR.
Llámase a Licitación Pública Nº 1.185 - Sistema "ajuste alzado".
Apertura: Día 16 de mayo de 1975, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de obras vestuarios, baños y piso gimnasio del nuevo edificio de la ENET Nº 1, de General Pico (La Pampa).
Presupuesto oficial: $ 934.733,58.
Garantía de oferta: $ 9.347,34.
Valor del pliego: $ 72.—.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros Bartolomé Mitre 3345 —planta baja— Buenos Aires, de 13 a 18, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa) sita en la calle 9 Nº 1670, de la mencionada localidad.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345 —planta baja—, Buenos Aires.
e. 24|4 Nº 3.599 v. 8|5|75

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Privada Nº 53
Llámase a Licitación Privada Nº 53, Expte.: 106.863|74, para el día 20 de mayo de 1975, a las 11 horas, para Bacheo y Repavimentación de los caminos internos de esta Facultad.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, Avda. San Martín 4453, (Pabellón Central, planta baja); de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.
Presupuesto oficial: $ 150.000.
Precio del Pliego: $ 100.
e.28|4 Nº 3.702 v.5|5|75

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 504.356|73
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Cubierta hidrófuga y reparaciones varias —Cátedra de Tisiología— Pabellón Dispensario, Hospital Muñiz, Av. Vélez Sársfield 405, Capital". — Sistema: "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial: $ 165.000,00. — Valor del pliego: $ 60.00. — Venta en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, Capital, de 9 hs. a 18 hs. — Apertura en la citada Dirección el día 12 de mayo de 1975, a las 14 hs. — El Director.
e.28|4 Nº 3.726 v.5|5|75

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Privada Nº 47
Expte. 106.864|74
Llámase a Licitación Privada Nº 47 para el día 12 de mayo de 1975, a las 11 horas; para el mantenimiento y|o remodelación de los inmuebles dependientes de la Facultad.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de está Facultad Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, de lunes a viernes de 10 a 12 hs., donde también se realizará la apertura de las ofertas.
Presupuesto oficial: $ 200.000.—.
Precio del pliego: $ 100.—.
e. 24|4 Nº 3.600 v. 30|4|75

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|75, para el día 5 de mayo de 1975, a las 11 horas, para la provisión de 45 microscopios, con destino a distintas cátedras de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, según detalle que se especifica en los pliegos del llamado a licitación, que puede retirarse en forma gratuita en el Departamento Compras.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, al citado departamento. Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal, Capital, T.E. 83-9008.
e. 24|4 Nº 3.601 v. 6|5|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública Nº 6|1975.
Apertura: 9 de mayo de 1975, a las 12 hs. — Domicilio: 25 de Mayo 426 (Posadas) Mnes.).
Llámase a Licitación Pública, para la provisión de Drogas, necesarias para el año en curso, con destino a la Facultad de Ingeniería Química. — Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Dirección General de Contrataciones, 25 de Mayo 426, Posadas (Mnes.), en el horario de 8 a 12. Sin cargo alguno. — Dirección de Contrataciones.
e.28|4 Nº 3.720 v.30|4|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO
Licitación Pública Nº 5|75
Apertura: 7 de mayo de 1975, a las 12 horas. — Domicilio: 25 de Mayo 426, Posadas (Mnes.).
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y elementos de oficina, destinados a la Universidad Nacional de Misiones. — Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Dirección General de Contrataciones, 25 de Mayo 426, Posadas (Mnes.), en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo alguno. — Dirección de Contrataciones.
e.28|4 Nº 3.721 v.30|4|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 12
Llámase a licitación pública para la provisión de verduras y frutas, durante los meses de junio-setiembre de 1975 — entregas parciales—, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas dependiente de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, Of. 114, en el horario de 7 a 13 horas. Apertura: El 14 de mayo de 1975, a las 9 horas.
e. 24|4 Nº 3.604 v. 6|5|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA DE PETROLEOS
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 9-104-F-75
Llámase a licitación pública para la adquisición de un Analizador Automático de Aminoácidos según detalles y especificaciones del pliego de condiciones.
Apertura: Día 16 de mayo de 1975, a las 11.
Pliego e informes: Facultad de Ingeniería de Petróleo de la U.N.C. (Contaduría), Casilla de Correo 405, Centro Universitario, Mendoza.
e.23|4 Nº 3.564 v.5|5|75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO
Licitación Pública Nº 6|975
Expediente 100-8016|975

Llámase a licitación pública, por ocho días, para la provisóin de comestibles a la Escuela Graduada "Joaquín V. González", calle 50 y 118, La Plata, durante el período comprendido entre los meses de mayo y junio de 1975 (un bimestre).
Apertura de propuestas: 6 de mayo de 1975.
Hora: 12.
Lugar de apertura: Dirección General de Administración —Departamento Contrataciones—, calle 7 Nº 776.
Entrega de propuestas: En Departamento Contrataciones, en horario de 7 a 19.
Pliegos (sin cargo): Se podrán retirar en Departamento Contrataciones. — Dirección General de Administración.

e. 24|4 Nº 3.605 v. 6|5|75

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.091|75 - Cde. 61

Llámase a Licitación Pública Nº 38|75, para el día 6 del mes de mayo de 1975, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1975.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: La adquisición de equipos e instrumental odontológico.
Buenos Aires, abril 28 de 1975. — El Director Gral. de Administración.

e.28|4 Nº 3.706 v.29|4|75

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 382.136|74

Llámase a Licitación Pública Nº 9|75, nuevo llamado, para la venta de cien mil (100.000) kilos aproximadamente de tarjetas provenientes de los concursos vencidos de Pronósticos Deportivos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1975, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.28|4 Nº 3.703 v.29|4|75

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.403|75.

Llámase a Licitación Pública Nº 126|75, para la adquisición de Planchas de acrílico y celuloide para los Casinos dependientes de esta Repartición.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1975, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E.: 37-2868.

e.28|4 Nº 3.704 v.29|4|75

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 373.369|75

Llámase a Licitación Pública Nº 124|75, para la adquisición de Materiales de Electricidad, para esta Administración Central. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1975, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. — T. E. 37-2868

e.28|4 Nº 3.705 v.29|4|75

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-2435-75-6

Llámase a Licitación Pública Nº 31|75, para el día 15 del mes de mayo de 1975, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medallas de oro, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas—, Defensa Nº 120 —4º piso— Oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
Buenos Aires, 24 de abril de 1975. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e. 24|4 Nº 3.610 v. 6|5|75

DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL
Expediente Nº 2.020-747|75-0

Llámase a Licitación Pública Nº 25|75 para el día 8 de mayo de 1975, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 2.219.506 kilogramos de Leche en Polvo, con destino a la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 18 de abril de 1975. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.18|4 Nº 3.351 v.29|4|75

SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|75, para el día 2 de mayo de 1975, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo, durante el año 1975.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa Nº 192 —4º piso— Oficina 4130 y 4033, respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75 % de 1.1. di(p. clorofenil) 2.2.2. tricloroetano (DDT al 75 %).
Salta, 3 de abril de 1975.

e. 17|4 Nº 3.313 v. 30|4|75

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 776|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11|75, para el día 7 de mayo de 1975, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1975.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.
Las necesidades se refieren a: Elementos para la fabricación de calzados (cueros de vaca sport, suela cilindrada, adhesivo sintético, cemento para armar calzado, tinta color marrón y negra, con cera, etc.).
Open Door, 28 de abril de 1975. — El Interventor de la Colonia Nacional "Doctor Domingo Cabred".

e.28|4 Nº 3.709 v.29|4|75

COLONIA DE REHABILITACION MEDICA
Diamante - Entre Ríos

Llámase a Licitación Pública Nº 1|75, para el día 12 de mayo de 1975, a las 9 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición Muebles, Aparatos y Equipos de Oficina.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Colonia de Rehabilitación Médica, Diamante, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 5). — Diamante, 9 de abril de 1975.

e.25|4 Nº 3.663 v.30|4|75

COLONIA DE REHABILITACION MEDICA
DIAMANTE, ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|75 para el día 23 de mayo de 1975, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición ropería, textiles y confecciones.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Colonia de Rehabilitación Médica, Diamante, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 5).

e.23|4 Nº 3.551 v.5|5|75

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-6060|75-7

Llámase a Licitación Pública Nº 4|75, para el día 8 de mayo de 1975, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. — Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto sito en Caseros 2161, Bs. As., debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e.28|4 Nº 3.708 v.29|4|75

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020-10.243|74-8

Llámase a Licitación Pública Nº 3|75 para el día 15 de mayo de 1975, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la adquisición de aparatos y equipos de laboratorio.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, Bs. As., debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e.24|4 Nº 3.611 v.6|5|75

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 274.810|75 — c|a. 274.822|75

Llámase a Licitación Pública Nº 53|75, para el día 27 de mayo de 1975, a las 17 horas, para lograr la adquisición de formularios. — El acto de apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina Nº 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.25|4 Nº 3.659 v.7|5|75

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6.686|75 para el día 5 de mayo de 1975, a las 14 horas, para la adquisición de formularios continuos Nº 3004.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.28|4 Nº 3.710 v.29|4|75

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6.683|75, para el día 5 de mayo de 1975, a las 13 horas, para la adquisición de mostradores y mostradores-caja.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.28|4 Nº 3.711 v.29|4|75

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 1|75

Llámase a Licitación Pública Nº 1|75, para el día 28 de mayo de 1975, a las 10 horas, para la construcción de 130 viviendas en la provincia de San Luis:
Plan Alborada Fonavi I "A"
Sector: 1; Localidad: Fraga; Cant. vivienda: 21. — Sector: 2; Localidad: Juan Llerena; Cant. vivienda: 12.
Plan Alborada Fonavi I "B"
Sector: 1; Localidad: San Luis; Cant. vivienda: 29. — Sector: 2; Localidad: Buena Esperanza; Cant. vivienda: 20: — Sector: 3; Localidad: Unión; Cant. vivienda: 17. — Sector: 4; Localidad: Nueva Galia; Cant. vivienda: 15. — Sector: 5; Localidad: Batavia; Cant. vivienda: 16.
Presupuesto oficial: $ 23.556.837,22.
Informes y pliegos: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Avda. Lafinur 808, ciudad de San Luis y Casa de San Luis en Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen 224, Capital Federal.
Apertura licitación: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Lafinur 808, ciudad de San Luis.
Precio del pliego: $ 600,00.

e.28|4 Nº 3.712 v.5|5|75

PLAN ALBORADA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 3|75
(Segundo Llamado)

Obra: Construcción de 126 (ciento veintiséis) departamentos e infraestructura en la Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.
Llámase a licitación pública para la construcción de 126 departamentos e infraestructura en la Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 27.614.060,79.
Plazo de ejecución de obra: Dieciocho meses.
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Fecha de apertura de propuestas: El día 3 de mayo de 1975, a horas 11, en el despacho del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en la calle Muñecas Nº 455, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
Lugar de venta de los legajos: Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Muñecas Nº 455, San Miguel de Tucumán. — Casa de Tucumán, sita en Bartolomé Mitre Nº 836, 1er piso, Buenos Aires
Precio del legajo: $ 1.000 (un mil pesos).

e.16|4 Nº 3.275 v.7|5|75

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 33.514|75 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 53|75, para el día 9 de mayo de 1975, a las 15 horas, con el obejto de contratar la adquisición de Implementos Agrícolas (Acoplado rural, rastra, arado, molinos de viento, tanques australianos, bebederos, bañaderos, comederos, tractores, etc.) con destino a la Colonia "Rómulo Otamendi", Estación Ingeniero Rómulo Otamendi, Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|4 Nº 3.707 v.29|4|75

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 52.725|75

Llámase a Licitación Pública Nº 97|75, para el día 12 de mayo de 1975, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de camas y mesas de luz con destino a: Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Bs. As. e Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital, dependientes de esta Secretaría de Estado.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|4 Nº 3.400 v.30|4|75

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 53|75 para el día 7 de mayo de 1975, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos elementos para lustrado de muebles, con destino a distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal, horario de atención al público: 8 a 13,30 horas.

e.28|4 Nº 3.713 v.29|4|75

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 312|75

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de una máquina de fotocomposición en frío.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
Apertura: 7 de mayo de 1975 a las 15,30 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e.28|4 Nº 3.714 v.29|4|75

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|75 para contratar la obra "Refuerzo fundación edificio existente en Av. Francisco Fernández de la Cruz, esquina San Pedrito".
Presupuesto oficial: $ 44.610,—.
Régimen de contratación: Ajuste Alzado.
Garantía de oferta: 1 o|o sobre presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 30 días hábiles.
Fecha de apertura: 14 de mayo de 1975, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 25,—.
El pliego puede consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, de 9 a 12 y de 13.30 a 16 horas.
Funcionario a quien deben dirigirse o entregarse las propuestas: Jefe de la División Contrataciones y Suministros.

e.21|4 Nº 3.406 v.2|5|75